



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 7 de diciembre de 2012 (15.01)
(OR. en)**

17426/12

POLGEN 213

NOTA

De: Las futuras Presidencias irlandesa, lituana y griega

A: Delegaciones

Asunto: Programa de 18 meses del Consejo (1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2014)

Se adjunta, para conocimiento de las Delegaciones, la versión definitiva del programa de 18 meses del Consejo, preparado por las futuras Presidencias irlandesa, lituana y griega, así como por la Alta Representante, Presidente del Consejo de Asuntos Exteriores.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
MARCO ESTRATÉGICO.....	8
PROGRAMA OPERATIVO	16
ASUNTOS GENERALES.....	16
EUROPA 2020.....	16
MARCO FINANCIERO PLURIANUAL	16
AMPLIACIÓN.....	17
PAÍSES DE EUROPA OCCIDENTAL NO PERTENECIENTES A LA UE	19
POLÍTICA REGIONAL	20
POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA	21
CUESTIONES INSTITUCIONALES	22
ASUNTOS EXTERIORES	22
POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD	22
POLÍTICA COMERCIAL COMÚN	29
POLÍTICA DE DESARROLLO.....	30
AYUDA HUMANITARIA.....	32
COOPERACIÓN CONSULAR EUROPEA	34
ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	35
ASUNTOS ECONÓMICOS	35
Política económica	35
Servicios financieros	37
Fiscalidad	38
Créditos a la exportación.....	39
PRESUPUESTO	39
Recursos propios	39
Protección de los intereses financieros de la Unión Europea	40
JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR.....	40
ASUNTOS DE INTERIOR	41
Libre circulación de los ciudadanos de la UE.....	41
Gestión de las fronteras exteriores	41
Política de visados.....	42
Migración legal e integración de los nacionales de terceros países.....	42
Inmigración ilegal	43

Asilo	43
Seguridad interior.....	44
Lucha contra la delincuencia organizada	45
Lucha contra el terrorismo	46
Cooperación aduanera.....	47
JUSTICIA	47
Cuestiones generales	47
Justicia en red.....	47
Derechos fundamentales y ciudadanía.....	48
Protección de las personas más vulnerables.....	48
Derechos de la persona en el procedimiento penal	49
Reconocimiento mutuo de resoluciones en materia penal y civil.....	50
Normas mínimas	51
Derecho Civil	51
La justicia en favor del crecimiento.....	52
PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	52
DIMENSIÓN EXTERIOR DE LA JAI	54
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	56
EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL	56
Cuestiones de empleo y del mercado de trabajo	56
Los fondos de la UE en el ámbito social y del empleo	57
La dimensión exterior de las políticas de empleo y sociales de la UE	58
Legislación laboral.....	58
Salud y seguridad en el trabajo	59
Cuestiones de política social.....	59
Discriminación	61
Año Europeo de la Conciliación de la Vida Laboral y la Vida Familiar	61
SANIDAD Y CONSUMIDORES	62
Salud pública.....	62
Alimentos	64
COMPETITIVIDAD (MERCADO INTERIOR, INDUSTRIA, INVESTIGACIÓN	
<i>Y ESPACIO</i>).....	64
Competitividad.....	64
Mercado único.....	66

Cuestiones de consumidores	67
Legislar mejor	67
Política industrial	68
Pequeñas y medianas empresas.....	69
Investigación e innovación.....	70
Propiedad intelectual e industrial.....	72
Unión Aduanera	73
Competencia.....	74
Armonización técnica.....	75
Espacio	75
Turismo	76
TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA	77
CUESTIONES HORIZONTALES.....	77
TRANSPORTE.....	78
Cuestiones horizontales.....	78
Transporte aéreo.....	79
Transporte terrestre	80
Transporte marítimo.....	81
TELECOMUNICACIONES.....	82
ENERGÍA	84
AGRICULTURA Y PESCA	86
AGRICULTURA	86
Sanidad animal y cuestiones veterinarias.....	87
Cuestiones internacionales	89
Bosques	89
Cuestiones fitosanitarias.....	90
PESCA	90
MEDIO AMBIENTE	91
Buena gestión ambiental	92
Biodiversidad	93
Organismos modificados genéticamente	94
Cambio climático	94
EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, MEDIOS AUDIOVISUALES Y	
DEPORTE	95
Educación y formación	96

Cultura.....	98
Política audiovisual	99
Juventud	100
DEPORTE.....	102

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO

PREPARADO POR LAS PRESIDENCIAS IRLANDESA, LITUANA Y GRIEGA

con el Presidente del Consejo de Asuntos Generales

y en estrecha colaboración con la Comisión y con el Presidente del
Consejo Europeo

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta el programa de trabajo del Consejo elaborado por las futuras Presidencias irlandesa, lituana y griega para el período comprendido entre enero de 2013 y junio de 2014. Está dividido en dos partes.

La primera parte contiene el marco estratégico del programa, que lo sitúa dentro del contexto general y más específicamente en la perspectiva de los objetivos de más largo alcance que se mantendrán durante las tres presidencias posteriores. Por este motivo, y de conformidad con el Reglamento interno del Consejo, esta primera parte se ha consultado con las futuras Presidencias italiana, letona y luxemburguesa.

La segunda parte constituye el programa operativo, el cual presenta las cuestiones que está previsto tratar durante este período de 18 meses. De conformidad con el Reglamento interno del Consejo, esta parte se preparó juntamente con el Presidente del Consejo de Asuntos Generales en lo que respecta a las actividades de dicha configuración durante el período correspondiente, y en estrecha cooperación con la Comisión y con el Presidente del Consejo Europeo.

Las tres Presidencias pondrán el máximo empeño en garantizar el desarrollo fluido y eficiente de los trabajos del Consejo. Ello requiere una cooperación muy estrecha entre estas Presidencias, así como entre ellas y el Presidente del Consejo Europeo y la Alta Representante. Al mismo tiempo, las Presidencias se apoyarán en gran medida en una cooperación recíprocamente beneficiosa con la Comisión, y esperan con interés las aportaciones de la Comisión, basándose en sus respectivos programas de trabajo. También colaborarán de manera muy estrecha y constructiva con el Parlamento Europeo, cuyas funciones se han ampliado en virtud del Tratado de Lisboa.

PARTE I

MARCO ESTRATÉGICO

1. El período del trío presidencial concluirá al final del actual ciclo legislativo, puesto que se celebrarán elecciones europeas en mayo de 2014 y la actual Comisión concluirá su mandato posteriormente dentro del mismo año. Por tal motivo, el proceso legislativo agilizará su funcionamiento y se negociará un número elevado de propuestas. Si bien las tres Presidencias llevarán los trabajos tan lejos como sea posible en todos los ámbitos, el principal objetivo de los próximos 18 meses consistirá en reforzar la capacidad de la Unión para responder a los actuales retos económicos, financieros y sociales.
2. Durante los tres últimos años el Consejo, en estrecha colaboración con el Presidente del Consejo Europeo y con la Comisión, ha dedicado la mayor parte de su tiempo a luchar contra los retos derivados de una crisis financiera, económica y de la deuda soberana. Se han elaborado instrumentos y mecanismos destinados a crear las condiciones necesarias para la recuperación y para el relanzamiento del crecimiento, la inversión y el empleo. Ahora es preciso centrar los esfuerzos en la **aplicación** completa y rápida del marco que se ha establecido. Con el fin de propiciar el crecimiento económico y el empleo a la vez que se profundiza el mercado único y se refuerza la competitividad de la Unión en la economía mundial, revestirán importancia estratégica a lo largo de este período los ámbitos que se mencionan a continuación.

3. Velar por la estabilidad financiera de la zona del euro y del conjunto de la UE seguirá siendo una consideración fundamental para el período venidero. El Consejo trabajará en estrecha coordinación con el Presidente del Consejo Europeo, la Comisión y otros agentes institucionales, con el fin de hacer frente a la crisis económica y presupuestaria y de reforzar la **Unión Económica y Monetaria**. Guiándose por las orientaciones fijadas por el Consejo Europeo, el Consejo dedicará todos sus esfuerzos a alcanzar un acuerdo sobre la legislación necesaria para completar la unión bancaria, que resulta indispensable para un mejor funcionamiento de la UEM y restablecer la confianza en la economía europea. El Consejo, procurando garantizar el saneamiento presupuestario y una mejor coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros, se esforzará en garantizar la aplicación efectiva de los mecanismos reforzados de **gobernanza económica** de la Unión. Las Presidencias darán prioridad a las propuestas legislativas encaminadas a garantizar una mayor integración, competitividad y eficiencia de los mercados financieros de la UE, asegurando la transparencia del sector financiero y la protección de los consumidores. Se garantizará la coherencia con el informe sobre la UEM presentado en diciembre de 2012 por el Presidente del Consejo Europeo en estrecha cooperación con los Presidentes de la Comisión, del Eurogrupo y del Banco Central Europeo.
4. El futuro **marco presupuestario y político** de la UE **para 2014-2020** constituirá la base de los trabajos de la Unión en los próximos años y para todas las políticas. El acuerdo sobre el propio marco financiero plurianual y sobre los correspondientes reglamentos de ejecución será una prioridad fundamental, con objeto de garantizar el inicio puntual y fluido de todos los programas plurianuales pertinentes. Estos reglamentos presentarán las prioridades y las modalidades detalladas del gasto en un amplio abanico de sectores vinculados directamente al plan de trabajo en materia de empleo y crecimiento, con inclusión de las redes (Mecanismo «Conectar Europa»), la investigación y la innovación (Horizonte 2020), el apoyo a las PYME (COSME) y la movilidad de los estudiantes (Erasmus para todos). La política de cohesión sigue constituyendo un instrumento importante para aportar mayor impulso al crecimiento en toda la Unión y reducir así las disparidades entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas. Los miembros del trío de Presidencias intentarán ultimar las reformas de la PAC y de la PPC, velando por la viabilidad económica y social de estos sectores vitales y por un desarrollo territorial equilibrado, contribuyendo simultáneamente a la seguridad alimentaria mundial y garantizando la sostenibilidad medioambiental de estas políticas a largo plazo.

5. Es menester que Europa vuelva a experimentar un crecimiento fuerte y sostenible. A la vista de las predicciones macroeconómicas de la Comisión, el Consejo deberá redoblar sus esfuerzos para cumplir con los compromisos formulados en el **Pacto por el Crecimiento y el Empleo** aprobado por el Consejo Europeo. Este objetivo impregnará horizontalmente la labor del Consejo. Se buscarán sinergias con la Estrategia Europa 2020 y el Semestre Europeo. Las Presidencias trabajarán con diligencia y estarán muy pendientes de los progresos realizados, a fin de garantizar la consecución efectiva de resultados operativos durante este período.
6. La eficaz gestión del **Semestre Europeo** contribuirá a estos empeños. El Consejo procurará garantizar que el proceso del Semestre Europeo contribuya a la promoción de un saneamiento presupuestario y una reforma estructural propicios al crecimiento y a luchar contra el desempleo, en especial el desempleo juvenil. Las Presidencias se esmerarán en seguir mejorando la eficacia del proceso, aprovechando el balance de experiencias de los dos primeros ciclos del Semestre Europeo. A lo largo de todo el proceso se tendrán en cuenta los objetivos principales de la **Estrategia Europa 2020**, que orientarán la actuación del Consejo.
7. La mejora del **empleo** y la integración social son requisitos previos necesarios para un crecimiento sostenible. A lo largo de este período, y tomando como base el conjunto de medidas para el empleo, el Consejo, además del énfasis puesto en la creación de puestos de trabajo, se centrará también en la movilidad de los trabajadores y en la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social. Una prioridad esencial será la de abordar el grave problema del desempleo juvenil. Se adoptará para ello un enfoque multifacético y de amplio alcance, que incluirá la propuesta de Garantía Juvenil, teniendo en cuenta el papel transversal de la educación a efectos de dotar a todos los ciudadanos de las destrezas que necesitan en el mercado de trabajo. Se redoblarán los esfuerzos por hacer frente a las consecuencias sociales de la crisis y por luchar contra la pobreza y la exclusión social, conforme a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

8. Veinte años después de su creación, el **mercado único** representa una piedra angular entre los logros de la Unión, aun cuando todavía no se ha aprovechado plenamente su potencial. El avance hacia la ultimación del mercado único creará miles de nuevos empleos y generará un crecimiento importante en la UE. Por consiguiente, el Consejo se esforzará en alcanzar un acuerdo en relación con las propuestas pendientes de la primera Acta del Mercado Único (SMA I) y en hacer avanzar el estudio de las propuestas de la segunda Acta del Mercado Único (SMA II) anunciada recientemente, así como en la actuación consecutiva para aplicar la Directiva sobre servicios y la gobernanza del Mercado Único en general.
9. La industria tiene un papel clave que desempeñar en la recuperación del crecimiento económico y del empleo. La innovación, unas mejores condiciones de mercado, el acceso a la financiación y a las competencias son los pilares básicos de la política actualizada para la reindustrialización de Europa. El Consejo trabajará para mejorar la **competitividad** de la industria de la UE, especialmente la de las PYME, que son la columna vertebral de la economía europea, también a través de la modernización del régimen de ayudas públicas de la UE.
10. El **mercado único digital** y la ejecución de la Agenda Digital de la UE presentan un inmenso potencial en relación con el programa de crecimiento y empleo, el fomento del comercio transfronterizo y el desarrollo de nuevas industrias del sector de TI. En el contexto de la revisión intermedia de la Agenda Digital que el Consejo deberá efectuar en 2013, al tiempo que se persigue enérgicamente el rápido despliegue de la banda ancha de alta velocidad en toda la Unión y se crean las condiciones marco necesarias, es menester centrarse asimismo en la aceptación por parte de la opinión pública y la confianza en las nuevas tecnologías, así como en la seguridad de las redes y la protección de datos.
11. La **investigación y desarrollo** y la **innovación** son aspectos esenciales de la competitividad de la UE y de su potencial de crecimiento sostenible. A este respecto, el Consejo se propone concluir las negociaciones relativas al programa "Horizonte 2020" de la UE, y se esforzará asimismo en adelantar la ultimación del Espacio Europeo de Investigación. La modernización del régimen de derechos de autor de Europa, a la par que garantizará un elevado nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual teniendo en cuenta la diversidad cultural, contribuirá también a fomentar el comercio transfronterizo. Además, el Consejo seguirá trabajando con el fin de realizar todo el potencial de las tecnologías facilitadoras esenciales, las nanotecnologías, la computación en nube y la informática de alta velocidad.

12. La creación del marco regulador adecuado para propiciar la competitividad de las empresas europeas es igualmente un elemento clave de los esfuerzos por estimular el crecimiento. En este contexto, las Presidencias subrayan la necesidad de reducir la **carga reguladora**, haciendo especial hincapié en las PYME y las microempresas, entre otras cosas facilitando su acceso a la financiación.
13. Por lo que se refiere a la política **energética**, las tres Presidencias contribuirán a la creación de las condiciones necesarias para facilitar el desarrollo de la nueva infraestructura energética que abarcará a toda Europa. Tomando como base las Conclusiones del Consejo de febrero de 2011, la consecución en 2014 del mercado interior de la energía y el compromiso de que ningún Estado miembro de la UE deberá quedar aislado de las redes europeas de gas y electricidad después de 2015 seguirán constituyendo las piedras angulares de las actividades en el plano de la UE. Se prestará especial atención al potencial de las redes inteligentes, la medición inteligente y las energías renovables. Habida cuenta de la interrelación entre los mercados interior y exterior, las Presidencia seguirán impulsando asimismo la cooperación de los Estados miembros en lo tocante a la dimensión exterior de la política energética de la UE.
14. La inversión en una infraestructura moderna de **transporte** no sólo supondrá ventajas inmediatas en términos de empleo, sino que será vital para la competitividad de la UE, para la consecución del mercado único y para la sostenibilidad a largo plazo de la economía de la Unión. En la agenda de transporte ocuparán un lugar destacado la conectividad sostenible, la seguridad y protección de los medios de transporte, la competencia leal y el acceso al mercado, las nuevas tecnologías y la movilidad. Los trabajos continuarán activamente, sobre todo en lo que se refiere a la revisión del actual Reglamento sobre las directrices TEN-T y al 4º, paquete de medidas ferroviarias, el paquete de medidas aeroportuarias, el paquete de medidas sobre inspección técnica de vehículos y el paquete de medidas sobre transporte marítimo.
15. El ámbito del **medio ambiente en relación con el cambio climático** reviste especial importancia en lo que se refiere al crecimiento verde y a la eficiencia en el uso de los recursos, al igual que el hecho de garantizar un nivel elevado de protección del medio ambiente. El Consejo seguirá trabajando en el desarrollo de la economía verde en Europa. En este contexto, dará prioridad a la consecución del VII programa de acción en materia de medio ambiente. Europa seguirá desempeñando su papel puntero a escala mundial en materia de cuestiones relacionadas con el cambio climático, también en el marco de las Naciones Unidas.

16. El Programa de Estocolmo, que determina las prioridades de la Unión en el ámbito de Justicia y Asuntos de Interior para el período 2010-2014, servirá de marco horizontal para la prosecución del desarrollo de un espacio de **libertad, seguridad y justicia**, que sigue constituyendo un objetivo clave de la UE. Se abordará la cuestión de la gestión de las fronteras y los flujos migratorios junto con medidas de refuerzo de la libre circulación dentro de la Unión e iniciativas que faciliten el acceso a la justicia para los ciudadanos y las empresas. Otra prioridad será el establecimiento del marco para el siguiente programa plurianual de JAI, que abordará cuestiones temáticas relacionadas con la migración, la seguridad y la justicia. También será prioritaria la determinación de objetivos políticos amplios en los ámbitos de migración, seguridad y justicia.

17. En este período difícil, es preciso mejorar la sensibilización por lo que respecta al valor añadido de la Unión, aumentar la exigencia de responsabilidades democrática, e implicar más estrechamente a los **ciudadanos** en todos los aspectos del funcionamiento de la construcción europea. Las Presidencias fomentarán tales acciones en 2013, como parte del Año Europeo de los Ciudadanos.

18. La política de **ampliación** de la Unión continúa aportando una contribución a la paz, la seguridad y la prosperidad de Europa. La UE seguirá estando abierta a los países que cumplan los criterios y estén dispuestos e interesados en compartir nuestros valores. Así pues, el Consejo promoverá los avances en la agenda de ampliación, conforme a unos principios convenidos y a los criterios de Copenhague, impulsando la continuación de las negociaciones en curso con Islandia, Turquía y Montenegro, y procurando además reforzar la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales, en el marco del Programa de Salónica y en el contexto de la Agenda 2014.

19. La política europea de **vecindad** es un medio importante de cooperación y apoyo, por parte de la Unión, a las reformas económicas, sociales y políticas de los países situados al Este y al Sur. En el contexto de la Cumbre de la Asociación Oriental que se celebrará en Vilnius en noviembre de 2013, el Consejo, basándose en un plan de trabajo, procurará reforzar la asociación política con los países de la Vecindad Oriental y profundizar la integración económica, entre otros medios avanzando en el proceso de liberalización de los visados y en el fortalecimiento de la cooperación sectorial y multilateral. Al mismo tiempo, el Consejo proseguirá los trabajos en apoyo de la transición democrática y del desarrollo socioeconómico de nuestros asociados de la Dimensión Meridional, centrándose en las prioridades y sinergias que contemple el plan de trabajo correspondiente, así como en reforzar aún más el papel de la Unión para el Mediterráneo.
20. El comercio constituye un motor esencial del crecimiento y se sitúa en el eje del cumplimiento de los objetivos de la UE en materia de crecimiento y empleo a largo plazo. Las tres Presidencias se centrarán en la firme voluntad de la UE de fomentar un comercio libre, justo y abierto a la vez que reafirma sus propios intereses en un espíritu de reciprocidad y mutuo beneficio. El Consejo trabajará con el fin de promover el plan de trabajo de la UE sobre **comercio exterior** durante el mandato del trío de Presidencias, impulsando en particular acuerdos de comercio e inversión con los principales socios comerciales, tanto en un plano bilateral como en el contexto multilateral.
21. En el ámbito de las **relaciones exteriores**, la UE seguirá trabajando en favor de la estabilidad y de la prosperidad en todo el mundo. Este objetivo se apuntalará mediante la red de asociaciones estratégicas, bilaterales y regionales de la UE así como con su actuación decidida en los foros multilaterales. La movilización de los recursos políticos, financieros y militares que contempla el "planteamiento general" permitirá abordar las amenazas para la paz, causas subyacentes de la inestabilidad y de los esfuerzos posteriores a los conflictos. Este planteamiento seguirá integrando la proyección de los valores esenciales de la UE en cuanto a derechos humanos y democracia.

22. La crisis económica actual no debe repercutir en el papel de liderazgo de la Unión en la cooperación para el **desarrollo** y la ayuda humanitaria. Es menester centrarse en la revisión de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) y del programa mundial de desarrollo para después de 2015, procurando mantener la coherencia de la posición de la Unión en estos procesos. Al llevar adelante los preparativos internos del debate sobre el modo de configurar el marco de desarrollo para después de 2015, el Consejo no debería perder de vista el tiempo que queda para avanzar en el cumplimiento de los ODM.

* * * * *

PARTE II

PROGRAMA OPERATIVO

ASUNTOS GENERALES

EUROPA 2020

1. La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador es esencial para la recuperación económica y el desarrollo de la competitividad de la Unión Europea. El marco de gobernanza económica reforzado que se instauró en el contexto del Semestre Europeo ha dado lugar a una mejor coordinación y convergencia de las políticas económicas de los Estados miembros. Durante los 18 meses de las tres Presidencias, el Consejo deberá ocuparse de los semestres europeos tercero y cuarto. Las tres Presidencias, basándose en los mecanismos establecidos, se coordinarán estrechamente entre sí para organizar de manera eficiente las distintas fases del semestre. Ambos ciclos darán comienzo con el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento elaborado por la Comisión, que constituye la principal base para el debate del Consejo Europeo en su reunión de primavera, mientras que el Consejo Europeo de junio refrenda las recomendaciones específicas por país presentadas en mayo por la Comisión. Por lo que atañe al Semestre Europeo de 2013, las Presidencias se basarán en los trabajos efectuados por la Presidencia chipriota, y en particular la experiencia adquirida en el ejercicio de 2012.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

2. A raíz de la declaración del Consejo Europeo el 23 de noviembre de 2012, las tres Presidencias harán cuanto esté en su mano para contribuir a que se llegue a un acuerdo sobre el Marco Financiero Plurianual a principios de 2013.

AMPLIACIÓN

3. Las tres Presidencias reconocen que la política de ampliación sigue siendo una política clave, que sirve a los intereses estratégicos de la Unión Europea y sigue permitiendo consolidar la paz, la democracia y la estabilidad en Europa. Por consiguiente, tienen la firme voluntad de llevar adelante el programa de ampliación, velando por la aplicación coherente del consenso renovado sobre la ampliación, definido por el Consejo Europeo en diciembre de 2006, y teniendo presentes todas las conclusiones pertinentes del Consejo Europeo y del Consejo.
4. Por lo que se refiere a **Croacia**, proseguirá el seguimiento del cumplimiento de todos los compromisos asumidos por Croacia hasta que se convierta en Estado miembro de pleno derecho. A reserva de la conclusión de los procedimientos de ratificación del Tratado de Adhesión, Croacia se convertirá en el 28.º Estado miembro de la UE el 1 de julio de 2013.
5. Proseguirán las negociaciones para la adhesión de **Islandia**, que podrán llegar a su fase final al término del año 2013, dependiendo de los avances de Islandia en el cumplimiento de los requisitos para su adhesión que figuran en el marco de negociación. Los trabajos de redacción de un Tratado de Adhesión con Islandia darán comienzo una vez que las negociaciones de adhesión hayan llegado a una fase suficientemente avanzada.

6. Proseguirán igualmente los esfuerzos por imprimir nuevo impulso a las negociaciones de adhesión con **Turquía**, animarla a que prosiga su proceso de reformas, promueva el cumplimiento de los criterios de referencia de la negociación, se ajuste a los requisitos del marco de negociación, respete sus obligaciones contractuales con la UE y todos sus Estados miembros y progrese en las cuestiones mencionadas en la Declaración de la Unión Europea y de sus Estados miembros de 21 de septiembre de 2005. También continuará el programa de trabajo positivo con Turquía, destinado a apoyar el proceso de negociación, de acuerdo con el marco de negociación y con las correspondientes conclusiones del Consejo. La Unión Europea continuará exhortando a Turquía a que apoye de forma activa las negociaciones encaminadas a dar una solución global al problema de Chipre, de conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Chipre y de acuerdo con los principios en que se fundamenta la Unión.
7. Tras el inicio de negociaciones de adhesión con **Montenegro** en junio de 2012, y teniendo en cuenta el resultado del proceso de examen analítico del acervo, se llevarán a cabo negociaciones de fondo. Las tres Presidencias procurarán mantener un ritmo sostenido para estas negociaciones, partiendo de un nuevo enfoque, a condición de que Montenegro esté en condiciones de ajustarse a los requisitos del marco de negociación.
8. Podrán iniciarse negociaciones para la adhesión de la **Antigua República Yugoslava de Macedonia**, que se supeditarán a una Decisión del Consejo y al refrendo del Consejo Europeo. El inicio de negociaciones de adhesión con **Serbia** dependerá de que ésta siga avanzando en el proceso de reforma, de acuerdo con las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2011 y de febrero de 2012, y supeditadas a una decisión del Consejo y al refrendo del Consejo Europeo.
9. Si realizan sólidos avances en las reformas económicas y políticas y cumplen las condiciones y los requisitos necesarios, los **restantes candidatos potenciales de los Balcanes Occidentales** podrán obtener el estatuto de candidatos, en función de sus propios méritos, con el objetivo último de la adhesión a la Unión Europea.

10. Se prestará especial atención a la perspectiva europea de los **Balcanes Occidentales**. El proceso de estabilización y asociación, de acuerdo con el Programa de Salónica, seguirá siendo el marco pertinente a este respecto. Además, el Consejo perseguirá los objetivos de la "Agenda 2014". Los principios fundamentales de esta iniciativa son las buenas relaciones de vecindad, la cooperación y reconciliación regionales y el carácter integrador, con objeto de evitar la creación de "agujeros negros" en la región. La esencia de la Agenda 2014 es fundamentalmente política, destinada a acelerar el proceso de ampliación en los Balcanes Occidentales a la vez que se fomenta la competitividad de la región y una mejor conexión de ésta con la UE y con los países vecinos. Para marcar el compromiso político relativo a la integración europea de los Balcanes Occidentales, se celebrará una Cumbre UE-Balcanes Occidentales ("Salónica II") durante el primer semestre de 2014.

PAÍSES DE EUROPA OCCIDENTAL NO PERTENECIENTES A LA UE

11. La UE desarrollará aún más sus muy estrechas relaciones con sus **vecinos de Europa Occidental**, especialmente con vistas a garantizar la aplicación e interpretación homogéneas y simultáneas del acervo evolutivo de la UE por todos los participantes en el mercado interior. Además, estudiará la posibilidad de ampliar la cooperación en ámbitos de interés común. En especial, la UE llevará a cabo una revisión del funcionamiento del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) y desarrollará perspectivas sobre las futuras relaciones con Suiza y con los países europeos de pequeña extensión territorial, es decir, Andorra, Mónaco y San Marino. Se incluirán también en el orden del día las negociaciones relativas a nuevas aportaciones financieras de los países de la AELC destinadas a reducir las disparidades económicas y sociales dentro de una UE ampliada.

POLÍTICA REGIONAL

12. Los gastos propuestos en materia de política de cohesión (en el marco del Fondo de Cohesión, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo) ascenderán, de acuerdo con las propuestas de la Comisión, a más de un tercio del presupuesto de la UE para el período 2014-2020. La política de cohesión seguirá concentrando recursos en la mejora de la cohesión económica, social y territorial, incluidos los vínculos transfronterizos, y seguirá desempeñando un papel esencial en el cumplimiento de la Estrategia Europa 2020.
13. Se espera que las negociaciones con el PE y la adopción definitiva del paquete legislativo de la política de cohesión (un total de 6 reglamentos) culminen durante la Presidencia irlandesa. La oportuna adopción de este conjunto de medidas sigue teniendo gran importancia, ya que sus normas deberán estar en vigor al comienzo del próximo ejercicio financiero 2014-2020. En el momento de adoptar el paquete legislativo sobre la política de cohesión, el Consejo estudiará igualmente las propuestas de la Comisión de los correspondientes actos delegados y los regímenes en favor del desarrollo territorial.
14. Se espera asimismo que la Comisión publique el sexto informe sobre cohesión económica, social y territorial durante el primer semestre de 2014.
15. Deberá abordarse con más detenimiento la cuestión del proceso de mejora del desarrollo regional en el contexto de la competitividad europea y de la disminución de las disparidades regionales. Por otra parte, habrá que efectuar trabajos de promoción de la cohesión territorial y sobre cuestiones urbanas, y continuar aplicando la Agenda Territorial de Europa 2020. Deberá hacerse hincapié en los territorios con características geográficas específicas.

16. En cuanto a las estrategias macrorregionales, se espera que la Comisión informe al Consejo en junio de 2013 sobre la ejecución de la Estrategia para la Región del Danubio. Asimismo, se espera igualmente que la Comisión, partiendo de estos resultados y de los de la ejecución de la Estrategia para la Región del mar Báltico, presente en junio de 2013 su evaluación general de las estrategias macrorregionales. Podrá invitarse al Consejo a que adopte unas conclusiones sobre el concepto de las estrategias macrorregionales en sentido más amplio, en el marco de las recomendaciones de la Comisión.
17. En caso de que el Consejo Europeo encargue a la Comisión la creación de una Estrategia de la UE para la Región Adriática y Jónica, el Consejo, previa una comunicación de la Comisión, garantizará la actuación consecutiva adecuada.

POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA

18. La Política Marítima Integrada (PMI) de la UE es un instrumento importante para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Es preciso estudiar con más detenimiento el potencial de los océanos y mares de Europa para la economía, la sostenibilidad y la prosperidad de la UE, así como la necesidad de un verdadero planteamiento estratégico de los asuntos marítimos y de las zonas costeras de Europa. La Agenda Marina y Marítima para el crecimiento y el empleo refrendada en Limassol en octubre de 2012 constituye un paso importante en la vía del desarrollo y de la ejecución de esta política transversal innovadora. Entre las cuestiones importantes de la PMI para los próximos semestres se cuentan el establecimiento de un marco para la ordenación del espacio marítimo y la aplicación de la iniciativa sobre «crecimiento azul». Se prestará asimismo especial atención al desarrollo y ejecución adecuados de las estrategias integradas en relación con las cuencas marinas y macrorregionales, con inclusión del refrendo de un plan de acción para la Estrategia del Atlántico, así como a la integración de la vigilancia marítima. Las tres Presidencias llevarán a cabo una actuación consecutiva a las comunicaciones sobre turismo marino y costero, sobre energía renovable marina y sobre conocimiento del medio marino que la Comisión se propone presentar en el primer semestre de 2013.

CUESTIONES INSTITUCIONALES

19. Las tres Presidencias proseguirán la labor de revisión del Estatuto de los funcionarios de la UE con el objetivo de llegar a un acuerdo con el Parlamento Europeo a comienzos de 2013.
20. El funcionamiento eficiente del SEAE reviste carácter prioritario para las tres Presidencias. En este sentido, el Consejo espera con interés poder examinar el informe sobre el funcionamiento y la organización del SEAE, que debería presentarse a mediados de 2013.
21. En el contexto de la reforma del Estatuto del Tribunal de Justicia Europeo, el Consejo procurará poner en vigor las medidas adecuadas para hacer frente a la carga de trabajo del Tribunal General.

ASUNTOS EXTERIORES

POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD

22. Al comienzo de su mandato, la Alta Representante fijó tres prioridades para la política exterior común de la UE: en primer lugar, establecer el Servicio Europeo de Acción Exterior; en segundo lugar, promover la democracia, la estabilidad y la prosperidad en los países vecinos de Europa; y, en tercer lugar, establecer relaciones estratégicas sólidas con los actores mundiales, tanto actuales como en ciernes. Estas tres prioridades seguirán orientando la actuación de la UE en 2013-14, con la finalidad de velar por la coherencia de la política exterior de la UE, tal como establece el Tratado de Lisboa.
23. Esta labor se basará en los logros de la política exterior que ha desarrollado la UE durante los primeros años del SEAE. La UE seguirá colaborando con sus socios a fin de abordar los problemas regionales y mundiales, promoviendo los intereses y valores de la UE con el fin de contribuir a hacer un mundo más seguro y próspero para sus ciudadanos.

24. Una de las principales prioridades de la Unión Europea sigue siendo respaldar los cambios democráticos que se producen en su entorno, especialmente en **Oriente Próximo y el norte de África**. La transición de Túnez, Egipto, Libia, Yemen y otros países de Oriente Próximo y el norte de África requiere que continuemos prestando apoyo y atención. La UE incrementará sus esfuerzos en **Siria** para poner fin a la violenta represión y fomentar una transición democrática auténtica. Para ello, seguiremos apoyando al enviado conjunto Lakhdar Brahimi y trabajando estrechamente con nuestros socios internacionales, en particular la Liga Árabe y las Naciones Unidas. A escala regional, la UE seguirá trabajando en el marco de la Unión por el Mediterráneo, centrándose en proyectos concretos.
25. Los cambios que está viviendo el mundo árabe han puesto de manifiesto la necesidad apremiante de avanzar en el **Proceso de Paz de Oriente Próximo**. El objetivo sigue siendo lograr una solución negociada, equitativa y duradera, al conflicto entre Israel y Palestina, basada en la existencia de dos Estados. La UE seguirá colaborando activamente con las partes en el conflicto y dentro del Cuarteto para que se reanuden las negociaciones de fondo.
26. En la **vecindad oriental** también sigue siendo crucial una actuación continuada de la UE, por ejemplo a través de la Asociación Oriental. La aplicación de los objetivos del Plan de trabajo de la Asociación Oriental es importante para garantizar el éxito de la 3ª Cumbre de la Asociación Oriental de noviembre de 2013 en Vilnius, en la que se determinará la agenda política para los dos años siguientes. De conformidad con los objetivos de la Asociación Oriental, la AR y el SEAE continuarán apoyando la aproximación política y la integración económica de los socios orientales con la UE. Supervisarán de cerca los acontecimientos nacionales en Ucrania y en Belarús, en vísperas de las elecciones parlamentarias en ambos países, así como en los tres países del Cáucaso meridional. La solución a los conflictos reinantes en la región del Trans-Dniéster, Georgia y Nagorno Karabaj continuará siendo un tema prioritario para la UE.

27. La UE va a seguir desempeñando un papel fundamental en los **Balcanes Occidentales**. La perspectiva europea de los países de la zona continúa actuando como catalizador tanto para las reformas interiores como para la cooperación regional. La dinámica política hasta mediados de 2014 estará presidida por importantes procesos electorales (en la antigua República Yugoslava de Macedonia y en Albania), que la UE supervisará muy atentamente. Actualmente es una alta prioridad mejorar el diálogo con Belgrado y con Pristina, con el fin de llegar a un acuerdo lo antes posible. Pese a que el mandato de la Misión de Policía de la UE en Bosnia y Herzegovina concluyó el junio de 2012, la UE sigue participando a través de otros instrumentos, todos ellos en el ámbito de la PESC, con la nueva Sección de Aplicación de la Legislación (parte de la oficina del REUE) y con el Instrumento de Ayuda Preadhesión. La operación Althea EUFOR se reconfiguró el 1 de septiembre de 2012 para centrarla en la creación de capacidades y formación. Además, lo que suceda en el escenario político nacional será importante con miras a que el país presente la solicitud de adhesión a la UE.
28. EULEX Kosovo seguirá ayudando y apoyando a las autoridades de Kosovo en el ámbito del Estado de derecho.
29. De acuerdo con los principios enunciados en el marco de negociación, la UE animará a **Turquía** a que desarrolle más su política exterior en coordinación con la UE, y se vaya alineando progresivamente con las políticas y posiciones de la UE. Ésta espera seguir intensificando el diálogo en curso sobre política exterior con Turquía en pos de objetivos comunes, también en el entorno, donde este país continúa teniendo un importante papel.
30. También sigue siendo una prioridad esencial la profundización del compromiso con los **socios estratégicos de la UE**.¹ El objetivo general es que estas asociaciones funcionen mejor, centrándose en temas concretos y actuales, sobre la base de los intereses y valores compartidos.
31. La consulta y la cooperación estrechas con los **EE.UU.** sigue siendo la piedra angular de nuestro planteamiento en cuanto a los ámbitos de interés común, como los Balcanes Occidentales, la Vecindad Meridional y la zona de Asia y el Pacífico. así como para temas generales como la lucha contra el terrorismo, el cambio climático, el desarrollo internacional y la no proliferación.

¹ Los socios estratégicos son Brasil, Canadá, China, India, Japón, la República de Corea, México, Rusia, Sudáfrica y los Estados Unidos.

32. Por ser tanto socio estratégico como país vecino, **la colaboración entre Rusia y Europa en temas de política regional e internacional sigue siendo una alta prioridad.** Cooperar con Rusia es fundamental para solventar los prolongados conflictos que tienen lugar en nuestra vecindad común, y asimismo para enmarcar la respuesta internacional sobre otros asuntos, como Irán, Siria y el Proceso de Paz de Oriente Próximo. La UE continuará también tratando con Rusia a través de la Asociación para la Modernización y de la Dimensión Septentrional.
33. Otro punto de atención será la intensificación y ampliación de la colaboración con **China** y la **India**, especialmente en asuntos internacionales y regionales, tratando problemas de seguridad como la lucha contra la piratería, la lucha antiterrorista y la seguridad informática.
34. Del mismo modo, la UE seguirá intensificando la cooperación con sus socios de Brasil, Sudáfrica, Japón y Corea del Sur.
35. Las negociaciones E3+3 sobre el **programa nuclear de Irán**, tendentes a responder a las inquietudes de la comunidad internacional respecto de la índole plenamente pacífica del programa, seguirán siendo una prioridad fundamental a la que la UE dedicará su esfuerzo y atención. Tras las reuniones mantenidas en Estambul, Bagdad y Moscú, la AR seguirá interviniendo activamente en este tema en nombre del grupo E3+3.
36. También serán asuntos cruciales en el campo de las relaciones exteriores de la UE **problemas mundiales** como el cambio climático, la energía, el terrorismo y la delincuencia internacional, la piratería, la proliferación de ADM, el desarme y las amenazas a la seguridad informática.
37. La UE aplicará el Plan de Acción para los derechos humanos y la democracia. Prestará especial atención a la situación de los derechos humanos en los países asociados, además de facilitar apoyo a través de los instrumentos y políticas de la UE.
38. El Marco estratégico de la UE sobre **derechos humanos y democracia** orientará la actuación de la UE en este ámbito en los próximos años. El nombramiento de un Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos -primer REUE de ámbito temático- potenciará la eficacia y la notoriedad de la política de la UE en este ámbito. En esta labor, la UE colaborará estrechamente con sus socios y con los foros multilaterales y las organizaciones internacionales del ámbito de los derechos humanos y la democracia.

39. La UE seguirá observando la evolución de la situación de **Afganistán y Pakistán**. Los cambios previstos en lo que se refiere a la presencia militar internacional tendrán repercusiones en EUPOL Afganistán, así como para nuestra cooperación en sentido más amplio, entre otros con los países de Asia central. En cuanto a Afganistán, nos centraremos en la gobernanza, la policía y el Estado de Derecho, por ejemplo mediante el apoyo y la formación que facilite EUPOL Afganistán, de aquí a 2014. Por lo que se refiere a Pakistán, la UE procurará establecer una relación más amplia con el gobierno civil y las instituciones democráticas del país, a través de la ejecución del plan de intervención de cinco años.
40. Otra prioridad será respaldar los recientes acontecimientos positivos que han tenido lugar en **Birmania/Myanmar**. La UE, junto con sus socios internacionales, continuará prestando su pleno apoyo en la transición que está teniendo lugar hacia la democracia.
41. La UE aumentará su presencia política y económica en Asia, y mantendrá contactos periódicos con los socios asiáticos y con las organizaciones regionales de Asia, en particular la ASEAN.
42. Seguirá constituyendo una prioridad clave la consolidación de las relaciones estratégicas con **África**, partiendo de la Asociación Estratégica UE-África. Se considerará crucial el desarrollo de la relación de la UE con la Unión Africana, con cuestiones como una actividad permanente en temas de paz y seguridad en el África subsahariana, entre los que figuran la no proliferación y el desarme.
43. Otro punto que continuarán considerando prioritario la AR y el SEAE es la potenciación de las relaciones y el apoyo a las dinámicas positivas en el **Cuerno de África** (Yibuti, Eritrea, Etiopía, Kenia, Somalia, Sudán y Uganda), de conformidad con la estrategia de noviembre de 2011. Un elemento importante en este sentido es el refuerzo de los sectores judicial y marítimo de Somalia y el Cuerno de África a través de EUCAP Nestor Cuerno de África, una misión PESD con competencias militares. La UE seguirá prestando atención a **Somalia** y a la lucha contra la piratería (EUNAVFOR Atalanta) e intensificando su apoyo al sector de la seguridad de este país (EUTM Somalia).

44. La UE se ha comprometido en respaldar el nuevo Estado independiente de **Sudán del Sur** en los graves problemas que afronta y en la consolidación de su soberanía. En paralelo, la UE potenciará su grado de compromiso con el Gobierno de Sudán (Jartum). El objetivo consiste en apoyar la coexistencia y desarrollo económico de dos Estados pacíficos. Se mantendrá también el esfuerzo por lograr para Darfur una solución política que sea integradora y global.
45. Seguirá siendo prioritaria la ejecución de la estrategia de la UE para la seguridad y el desarrollo del **Sahel**, teniendo en cuenta la crisis política de Mali y la amenaza que supone para la estabilidad regional. En julio de 2012 se puso en marcha en Níger una actuación civil de política común de seguridad y defensa, EUCAP Sahel Níger, para contribuir a mejorar la coordinación de la seguridad, la formación y la creación de capacidades. Comenzó la planificación de una operación PESD adicional cuyo objetivo será dar apoyo a la reestructuración y formación de las fuerzas armadas de Mali. La UE seguirá empeñada en encontrar una solución duradera a los problemas de Guinea-Bisáu (golpe de estado reciente) así como en Zimbabue y otros países en que se producen amenazas para la estabilidad. Seguirán siendo prioritarios los procesos electorales y el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos.
46. La UE seguirá esforzándose en promover la paz y la democracia en la región de los Grandes Lagos, sobre todo en la RDC, en donde la UE respalda los esfuerzos actuales para restablecer la estabilidad. La UE trabajará junto con sus socios africanos e internacionales en la región para aportar conjuntamente una respuesta global a los problemas interconectados de la región. La evolución de la región se mantendrá bajo estrecha vigilancia.
47. Especial importancia tienen las relaciones con **América Latina y el Caribe**, en el marco de la próxima cumbre UE - CELAC (“Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe”), prevista para los días 26 y 27 de enero de 2013 en Chile. La cumbre de 2013 estará orientada a seguir reforzando la relación UE-Latinoamérica. La Estrategia conjunta para la asociación Caribe-UE permitirá un mayor compromiso con la región caribeña.

48. Se continuará tomando medidas contra las **amenazas mundiales y transregionales**, tales como la piratería (y otras que afecten a la seguridad marítima), el terrorismo, las amenazas contra la seguridad informática y otras amenazas mundiales que vayan surgiendo. La UE está intensificando la lucha contra la delincuencia organizada mediante su ciclo de actuación 2011-2013 contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional, y mediante la correspondiente actuación exterior, reforzando así el vínculo entre seguridad interior y exterior.
49. Se integrará **la prevención de conflictos y la consolidación de la paz** en toda la acción exterior de la UE, reforzando y consolidando las capacidades de prevención de crisis de la Unión, especialmente en los ámbitos de la alerta temprana y la actuación precoz. Habida cuenta de las Conclusiones del Consejo de junio de 2011 sobre la prevención de conflictos, se intentará fortalecer la capacidad de mediación de la UE como medio eficiente y rentable para cualquier fase del ciclo de un conflicto.
50. En cuanto a la PESD, seguirán siendo prioritarios el éxito en la realización de las misiones civiles y de las operaciones militares, así como el posible desarrollo de nuevas misiones y operaciones de gestión de crisis. Se seguirá prestando atención al refuerzo de las capacidades, tanto militares como civiles. En este contexto continuará siendo prioritario potenciar la capacidad de respuesta rápida de la UE. Se seguirán estudiando asimismo otras formas eficientes y rentables de colaboración, como el aprovechamiento común y compartido de capacidades. Por lo que se refiere en particular a las capacidades militares, el trabajo se centrará en la preparación de un debate a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno en torno a la defensa. El Consejo estudiará las propuestas de la Comisión de nuevas normas financieras y jurídicas para las misiones PESD.
51. Las Presidencias seguirán asimismo trabajando en la creación de los instrumentos de financiación exterior (Línea presupuestaria 4) dentro del próximo marco financiero plurianual (2014-2020).

POLÍTICA COMERCIAL COMÚN

52. El comercio es uno de los motores principales del crecimiento económico, la competitividad y la creación de empleo. La promoción de unos mercados, un comercio y unas inversiones abiertos reviste una importancia crucial para el refuerzo del crecimiento y la recuperación económica de todas las partes de la Unión, así como para nuestros interlocutores comerciales. En varias ocasiones, el Consejo Europeo ha subrayado la importancia del comercio en relación con el crecimiento, ha hecho llamamientos a que se haga más hincapié en los aspectos potenciadores del crecimiento en las políticas exteriores de la UE, a fin de aumentar todo lo posible su contribución al crecimiento en Europa, garantizar la igualdad de condiciones de competencia y la apertura de nuevos mercados para los exportadores de la UE y contribuir a configurar condiciones más atractivas para la inversión extranjera.
53. La liberalización del comercio basada en intereses y beneficios comunes constituye un instrumento clave para cumplir los objetivos de Europa 2020, en especial su triple objetivo de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El redoblamiento de los esfuerzos para potenciar el comercio y los flujos de inversión mundiales debería contribuir a reforzar un crecimiento sostenido y la difusión de productos, servicios y tecnologías ecológicas.
54. La creación de asociaciones estratégicas con las principales economías resulta esencial para propiciar el crecimiento y el empleo en toda la Unión Europea. Se prestará especial atención a las relaciones comerciales y de inversión con las grandes economías como Estados Unidos, Japón, la India, China, Canadá, Rusia y Brasil. Por ejemplo podrán considerarse negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio tanto con los Estados Unidos como con Japón, así como negociaciones para un acuerdo bilateral de inversión con China.
55. Los acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo (ALCAP) y los acuerdos de asociación económica (AAE) son un motor de la integración económica y la convergencia reguladora, especialmente tratándose de los países de la vecindad de la UE. Se seguirá avanzando en la apertura y el desarrollo de las negociaciones de acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo con los países vecinos. Mantendrán su carácter prioritario la culminación del acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo con Georgia, Moldavia y Armenia, así como la ejecución del ALCAP con Ucrania y el inicio y avance en las negociaciones con los países de la Vecindad Meridional.

56. La UE sigue empeñada en el refuerzo del sistema de comercio multilateral basado en normas y en la lucha contra las tendencias proteccionistas. La OMC sigue siendo una organización fundamental en este sentido. Las Presidencias apoyarán los trabajos en curso relativos a las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo, con el fin de conseguir avances tangibles en todos los ámbitos de compromiso único en que parece factible realizarlos, en especial en relación con la facilitación del comercio. Otros ámbitos en los que podría avanzarse, además del compromiso único, serían la revisión del Acuerdo sobre las tecnologías de la información, la revisión del Entendimiento sobre Solución de Diferencias y las negociaciones en materia de servicios. Además, dado el valor sistémico de un incremento en los miembros de la OMC a efectos de reforzar el sistema del comercio multilateral, se respaldarán las negociaciones de adhesión en curso.
57. La política comercial de la UE deberá seguir sustentando la libre circulación de mercancías, servicios e inversiones, la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial, el refuerzo de la Estrategia para el acceso a los mercados, en particular para las PYME, la mayor apertura de los mercados de contratación pública, el desmantelamiento de los obstáculos al comercio y el comercio sin restricciones de materias primas y de energía.
58. Se prestará especial atención al estudio oportuno de las propuestas de modernización de los instrumentos de defensa del comercio de la UE, del instrumento de la UE para los contratos públicos y del instrumento de responsabilidad financiera de la UE en relación con controversias entre inversores y Estados. Se garantizará asimismo la actuación consecutiva de los instrumentos adoptados recientemente en el ámbito de la política de inversiones de la UE y de la reforma del Sistema de Preferencias Generalizadas para los países en desarrollo.

POLÍTICA DE DESARROLLO

59. La cooperación al desarrollo se llevará a cabo en el marco de los principios y objetivos de la acción exterior de la Unión. Bajo la Presidencia de la Alta Representante, el Consejo trabajará en torno a diversas iniciativas de política de desarrollo, dentro del contexto global de las acciones exteriores de la UE.

60. La contribución de la UE al desarrollo del denominado "programa para después de 2015" será un aspecto clave de la orientación de la política de desarrollo durante este período. El Consejo continuará avanzando con el fin de alcanzar para 2015 los objetivos de desarrollo del milenio (ODM). Por otra parte, la UE se esforzará en aportar una contribución efectiva a la evolución del marco para después de 2015, como parte de un proceso integrador y de base amplia que procure reflejar los retos que actualmente se plantean para poder avanzar en el contexto del desarrollo. El Consejo trabajará en la elaboración de una posición de la UE ante la Actividad Especial de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio durante el 68.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, en 2013.
61. Asimismo se seguirá trabajando en la creación de los instrumentos de financiación centrados en la cooperación para el desarrollo dentro del próximo marco financiero plurianual (2014-2020). En función de la decisión del Consejo Europeo sobre el 11.º Fondo Europeo de Desarrollo (FED), es posible que el Consejo deba establecer los actos jurídicos necesarios. El Consejo completará su labor legislativa en lo que se refiere a una nueva Decisión relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar a la UE.
62. Durante este período, el Consejo mantendrá el apoyo de la UE a los cambios sostenibles en las sociedades en transición, revisará los avances en la aplicación del Plan de Acción de la UE sobre la Igualdad de Género y la Capacitación de las mujeres (2010-2015), basándose en el tercer informe de aplicación. Además, se espera que el Consejo adopte unas conclusiones sobre el informe relativo al modelo de ejecución en materia de productos alimenticios, sobre el informe relativo a la coherencia política para el desarrollo, sobre política de nutrición y sobre la financiación del desarrollo, así como que avance en cierto número de importantes expedientes, entre otros los relativos a la salud mundial, a la igualdad de los sexos, al papel de las autoridades locales y de la sociedad civil y al sector privado en la política de desarrollo.

63. Otra prioridad será la gestión del Acuerdo de Asociación de Cotonú y del Fondo Europeo de Desarrollo. En ello se incluye el funcionamiento fluido de las instituciones y reuniones conjuntas ACP-UE, en estrecha cooperación con el grupo de Estados ACP, y la preparación de decisiones del Consejo relacionadas con la Asociación ACP-UE, en especial aportando recursos al FED o estableciendo medidas adecuadas en materia de cooperación para el desarrollo con países ACP que no hayan respetado los derechos humanos, los principios democráticos ni el Estado de derecho.
64. A raíz de una solicitud pendiente formulada por el Consejo Europeo en junio de 2010, el Consejo preparará informes anuales dirigidos al Consejo Europeo acerca de los compromisos de la UE y de los Estados miembros y la prestación efectiva de ayuda oficial al desarrollo.

AYUDA HUMANITARIA

65. Habida cuenta del aumento de la frecuencia de las catástrofes naturales y del alza mundial del precio de los alimentos, que amenazan la frágil situación de las poblaciones vulnerables de muchos países, el número de personas necesitadas de ayuda humanitaria es cada vez mayor. Al mismo tiempo, en las situaciones de emergencia complejas y en las crisis de larga duración, la prestación de una ayuda humanitaria imparcial se ha hecho cada vez más difícil.
66. Teniendo presente la responsabilidad de la Unión en su calidad de máximo donante humanitario del mundo, el Consejo seguirá cumpliendo con los compromisos recogidos en el Consenso europeo en materia de ayuda humanitaria y en el Plan de acción que lo acompaña. Proseguirá la evaluación de la aplicación del consenso con el fin de potenciar la capacidad de la Unión de cumplir con los compromisos asentados en el Consenso.

67. Además, el Consejo mantendrá un estrecho seguimiento de las crisis humanitarias actuales e incipientes y se esforzará en mejorar la eficacia de la respuesta de la UE y de la comunidad internacional. En tal sentido, seguirá apoyando el papel central de coordinación ejercido por las Naciones Unidas, y en particular por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). El Consejo se esforzará en respaldar los esfuerzos por incrementar las capacidades en los ámbitos de preparación y prevención de las crisis, especialmente haciendo mayor hincapié en la capacidad de recuperación y en la vinculación entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo (VARD). A tal fin, proseguirá la aplicación del planteamiento de la UE sobre la resiliencia, tomando como base las iniciativas SHARE (Apoyo a la Resistencia del Cuerno de África) y AGIR-Sahel (Alianza Mundial para la resiliencia en el Sahel).
68. Se mantendrá un seguimiento estrecho de la ejecución del Convenio sobre asistencia alimentaria, que propicia la utilización de la combinación más eficaz y eficiente de instrumentos para satisfacer las necesidades de las poblaciones con los niveles más bajos de seguridad alimentaria y que entrará en vigor el 1 de enero de 2013. Además, se velará también por la coherencia de la representación exterior de la UE en los organismos humanitarios, en especial dentro de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA), para lo cual la Comisión propondrá las declaraciones de la UE ante la Junta Ejecutiva del PMA, que se debatirán en el Consejo.
69. El Consejo hará asimismo un seguimiento de la propuesta legislativa relativa a la creación del "Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria". Conforme a lo previsto en el Tratado de Lisboa, el objetivo de la legislación consistirá en "establecer un marco para que los jóvenes europeos puedan aportar contribuciones comunes a las acciones de ayuda humanitaria de la Unión" (artículo 214, apartado 5, del TFUE).

COOPERACIÓN CONSULAR EUROPEA

70. La cooperación consular europea se funda en la solidaridad mutua. Existe, además, un derecho específico garantizado por el Tratado en lo que se refiere a la prestación de asistencia consular a los ciudadanos de la UE que carezcan de representación. De conformidad con el Tratado de Lisboa, esta asistencia se basa en el principio de no discriminación. Ello implica que cada Estado miembro de la UE tiene la obligación legal de ayudar a cualquier ciudadano de la UE cuyo país no disponga de embajada o de consulado en el tercer país de que se trate, en las mismas condiciones que a sus propios nacionales.

71. Con el fin de reforzar el conocimiento de este derecho entre los ciudadanos, las tres Presidencias seguirán trabajando en el mantenimiento y la mejora del buen funcionamiento actual de la cooperación consular europea. En tal sentido, entre los trabajos previstos se contará el examen de un marco legislativo (Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la protección consular de los ciudadanos de la Unión en países extranjeros) y de iniciativas de coordinación y de cooperación (como el concepto de Estado de referencia).

72. Asimismo, las Presidencias procurarán seguir desarrollando instrumentos y regímenes de cooperación para situaciones de crisis consulares graves que afecten a los ciudadanos de la UE. Las Presidencias proseguirán también el diálogo consular con los países de ideas afines como Estados Unidos, Canadá y Australia.

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

ASUNTOS ECONÓMICOS

Política económica

73. El eje de la política económica seguirá centrándose en la experiencia adquirida de la crisis financiera y de la deuda soberana, a la vez que desarrollará las medidas ya adoptadas para reforzar la gobernanza económica y la coordinación de las políticas. Con el conjunto de medidas legislativas sobre el gobierno económico (*six-pack*), el inminente paquete legislativo sobre legislación presupuestaria (*two-pack*) y el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza (TECG), se habrán dado pasos importantes para reforzar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el marco presupuestario de los Estados miembros. En los semestres venideros se hará hincapié en la aplicación de las nuevas normas y en la extracción de las primeras conclusiones sobre su aplicación, especialmente en el contexto de los procedimientos de déficit excesivo.
74. Igualmente, al tiempo que recuerda la importancia del saneamiento presupuestario, la reforma estructural y la inversión selectiva en favor del crecimiento sostenible, el Consejo pondrá el máximo empeño en garantizar la rápida aplicación del Pacto por el Crecimiento y el Empleo adoptado por el Consejo Europeo en junio de 2012, para devolver a Europa a la senda de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
75. Una vez que haya entrado en vigor el acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo, el Consejo llevará a cabo los trabajos necesarios para garantizar la incorporación por los Estados miembros, en sus respectivos marcos jurídicos nacionales, de una norma de equilibrio presupuestario y un mecanismo de corrección automática que se ajusten a los principios acordados. Análogamente, las Presidencias mantendrán una cooperación fructífera entre el MEDE y el Consejo, con miras a la aplicación fluida de las políticas aprobadas en relación con la crisis.
76. El marco de coordinación de políticas mejorado de la UE y de la zona del euro incluye asimismo el nuevo marco para abordar los desequilibrios macroeconómicos y las pérdidas de competitividad. Tras la primera experiencia del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, las Presidencias seguirán utilizando los instrumentos y aprovechando las primeras enseñanzas extraídas de su aplicación.

77. Además, las Presidencias llevarán también a cabo los trabajos necesarios a tenor del informe definitivo del Presidente del Consejo Europeo titulado "Hacia una auténtica Unión Económica y Monetaria", preparado en estrecha colaboración con los Presidentes de la Comisión, del Eurogrupo y del Banco Central Europeo.
78. La coordinación anticipatoria de las políticas económicas y presupuestarias de los Estados miembros seguirá efectuándose durante el Semestre Europeo, que se está revisando actualmente para mejorar su funcionamiento en el futuro. Integra la vigilancia de las reformas estructurales y los procesos en curso en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento reforzado y de las orientaciones generales de política económica. Se presentarán de forma simultánea los programas nacionales de reforma y los Programas de Estabilidad y Convergencia. Dentro de este marco, las tres Presidencias seguirán un enfoque integrado al velar por que los Estados miembros hagan frente a sus desafíos estructurales y macroeconómicos a la vez que se regresa a la estabilidad de las finanzas públicas. El objetivo a largo plazo consistirá en lograr un saneamiento presupuestario a la vez que se garantiza una mayor calidad y eficiencia del gasto público, dando prioridad a las medidas potenciadoras del crecimiento. Las tres Presidencias tendrán en cuenta la experiencia adquirida en los dos ciclos completos del Semestre Europeo.
79. Tras el incremento del capital del BEI, el Consejo supervisará la aplicación de medidas de apoyo a la financiación de la inversión en crecimiento sostenible, inclusive a través del BEI. En tal sentido, las tres Presidencias procurarán mejorar las condiciones para estimular el crecimiento y el empleo reforzando el potencial de crecimiento futuro.
80. Por lo que respecta a los terceros países, las tres Presidencias trabajarán con el fin de respaldar a los socios de la UE que afrontan dificultades económicas, a través de un marco de ayuda macrofinanciera racionalizado.

Servicios financieros

81. El refuerzo de la integración financiera dentro de la Unión es importante tanto para la UEM como para el mercado único. Seguirá dándose prioridad a la rápida aplicación de los acuerdos alcanzados en el Consejo Europeo con miras al refuerzo de la UEM, al tiempo que se protege el mercado único.
82. Se dará prioridad a la búsqueda de un acuerdo sobre todos los elementos de la Unión Bancaria. Se prestará una atención particular al logro de un acuerdo sobre las propuestas en materia de supervisión bancaria, garantía de depósitos y creación de un marco de resolución. En tal sentido será importante avanzar en la creación de los mecanismos institucionales y políticos adecuados, al tiempo que se garantiza la fluidez de la transición hacia los nuevos regímenes y se mantiene una situación de igualdad de condiciones competitivas para los operaciones del sector de servicios financieros.
83. Seguirá siendo prioritaria la reforma exhaustiva del marco regulador de los servicios financieros que se está llevando a cabo. Las tres Presidencias se centrarán en medidas encaminadas a seguir la integración, competitividad y eficiencia de los mercados financieros de la UE, asegurando una mayor transparencia y la integridad del sector financiero y la protección de los consumidores. Continuarán los trabajos destinados a garantizar unos requisitos de capital firmes y sólidos, de acuerdo con las normas internacionales.
84. Con vistas a garantizar que todos los agentes financieros sean objeto de exigencias reguladoras adecuadas, las tres Presidencias coordinarán los esfuerzos legislativos relativos a nuevas propuestas que se espera que la Comisión presente para su estudio durante el período de 18 meses, en particular en ámbitos como el sistema financiero paralelo, la normativa de valores, los conglomerados financieros, las inversiones a largo plazo, los índices y puntos de referencia, las pensiones laborales y el entorno de los servicios de pago.

Fiscalidad

85. En materia de fiscalidad directa, el Consejo proseguirá esforzándose en llevar adelante los trabajos relativos a las negociaciones de los acuerdos revisados con terceros países sobre fiscalidad del ahorro, en especial con Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino y Suiza, y en la revisión de la actual Directiva de la UE sobre fiscalidad del ahorro. El estudio de otras propuestas legislativas ya presentadas, como la de Directiva relativa a la base tributaria consolidada común del impuesto sobre sociedades, proseguirá de la forma apropiada.
86. En materia de fiscalidad indirecta, el Consejo proseguirá los trabajos relativos al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con las Conclusiones del Consejo de mayo de 2012, con el propósito de crear un sistema del IVA más sencillo, eficiente, robusto y a prueba de fraude que se adapte al mercado único. Las principales prioridades serán la modernización y simplificación del sistema actual, la reducción de las cargas y costes administrativos para los operadores y las administraciones tributarias, y la lucha contra el fraude en el IVA. Se trabajará en la revisión de la Directiva sobre fiscalidad de los productos energéticos y la electricidad.
87. Además, el Consejo continuará los trabajos relativos a una propuesta de la Comisión sobre una cooperación reforzada en relación con el impuesto sobre las transacciones financieras.
88. El Consejo ultimaré asimismo los trabajos relativos al Reglamento FISCALIS.
89. Proseguirán las actividades de lucha contra la evasión y el fraude fiscal, en consonancia con el informe del Consejo presentado al Consejo Europeo en junio de 2012. Esta labor abarcará igualmente una serie de problemas concretos sugeridos en la comunicación de la Comisión presentada en el verano de 2012.

90. Por otra parte, en el contexto del Grupo de Alto Nivel sobre cuestiones fiscales, proseguirá la coordinación de las políticas tributarias entre los Estados miembros. El eje de esta cooperación se situará en problemas de política fiscal, intercambio de buenas prácticas, mejora en la lucha contra el fraude y la evasión fiscal, inclusive en relación con terceros países, y seguimiento de los debates sobre cuestiones fiscales en foros multilaterales. Proseguirá la labor del Grupo "Código de Conducta" (Fiscalidad de las Empresas) sobre las medidas tributarias que pueden constituir competencia fiscal perjudicial. El Consejo seguirá informando regularmente al Consejo Europeo acerca de las cuestiones pertinentes de política fiscal de la UE, incluidas aquellas que entran en el ámbito del Pacto por el Euro Plus.

Créditos a la exportación

91. En el ámbito de las disciplinas internacionales sobre créditos a la exportación con apoyo oficial, las Presidencias seguirán respaldando y coordinando la posición de la UE en el Acuerdo de la OCDE sobre créditos a la exportación. Seguirá la incorporación de este Acuerdo al Derecho de la UE, mediante un procedimiento de codecisión con participación del Parlamento Europeo, y recurriendo a un procedimiento simplificado que abarca el recurso a la autoridad delegada por parte de la Comisión.

PRESUPUESTO

92. El Consejo velará por que el procedimiento presupuestario anual se lleve a cabo de manera correcta, de acuerdo con las previsiones presupuestarias del Tratado de Lisboa y dentro del marco del Marco Financiero Plurianual (2014-2020) que entrará en vigor a comienzos de 2014. La buena gestión financiera de los fondos de la UE seguirá constituyendo una prioridad, especialmente en el contexto del nuevo Reglamento financiero y a través del seguimiento de la ejecución del presupuesto en función del informe anual del Tribunal de Cuentas.

Recursos propios

93. Proseguirán los trabajos sobre las propuestas de la Comisión relativas al sistema de recursos propios presentadas en 2011, con objeto de allanar el camino para la adopción de la nueva decisión y los nuevos reglamentos relacionados con el marco financiero plurianual.

Protección de los intereses financieros de la Unión Europea

94. El Consejo seguirá trabajando con el fin de garantizar la oportuna adopción del programa "Hércules III", que tiene por objeto fomentar actividades en materia de protección de los intereses financieros de la Unión Europea, y del programa "Pericles 2020" por el que se establece un programa en materia de intercambios, asistencia y formación para la protección del euro contra la falsificación de moneda.

JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

95. Durante este período se aprobará el nuevo marco financiero plurianual para Asuntos de Interior (2014-2020). El objetivo consistirá en que se adopten lo antes posible en 2013 los reglamentos que constituyen el marco financiero plurianual Justicia y Asuntos de Interior. En el mismo año se mantendrán debates entre la Comisión y los Estados miembros sobre los programas nacionales dentro del sistema de gestión descentralizada. Los programas darán comienzo en 2014.
96. A lo largo de los próximos 18 meses, el Consejo proseguirá la aplicación del Programa de Estocolmo, que sigue constituyendo el marco orientador de referencia para el calendario político y operativo de la Unión Europea en el ámbito JAI. Otra prioridad será el establecimiento del marco para el siguiente programa plurianual de la JAI, que abordará cuestiones temáticas relacionadas con la migración, la seguridad y la justicia.
97. Las actividades en el ámbito de la JAI se basarán en los principios de **solidaridad** y **colaboración** entre los Estados miembros; **intensificación de la cooperación** en materia de gestión de fronteras, protección civil y gestión de catástrofes, y una **mayor complementariedad** de la acción en los planos nacional y de la UE; **flexibilidad** a la hora de afrontar los nuevos retos y tendencias de los flujos migratorios; **mayor coherencia general** de todas las políticas de la UE para conciliar los derechos fundamentales y las políticas de migración con la evolución en los ámbitos del comercio, los asuntos exteriores y el desarrollo; **una mayor cooperación en asuntos de seguridad** con el fin de garantizar que pueda hacerse frente a los desafíos de manera eficaz por medio de acciones anticipatorias conjuntas.

98. Además, puesto que 2013 será el **Año Europeo de los Ciudadanos**, las Presidencias alentarán y facilitarán una mayor implicación de los ciudadanos en la UE, y centrarán la atención en sensibilizar a la opinión pública (y en particular a los jóvenes) con respecto a los valores comunes de la UE. Se hará especial hincapié en contribuir a que los ciudadanos de Europa estén mejor informados de sus derechos y oportunidades derivados de su ciudadanía de la UE, en especial de sus derechos a vivir y trabajar en cualquier lugar de la Unión y del derecho a formular una petición al Parlamento Europeo, así como de otras cuestiones de interés directo para los ciudadanos.

ASUNTOS DE INTERIOR

99. Se pasará revista a la eficacia de las políticas de la Unión en el ámbito de la migración y el asilo, mediante la actuación consecutiva al informe anual de la Comisión y de la actualización periódica del documento orientado a la acción de la Unión Europea frente a las presiones migratorias titulado "Una respuesta estratégica". El Consejo seguirá prestando especial atención a la cuestión de los menores no acompañados, también mediante la revisión de su aplicación, y en su caso la actualización, de las conclusiones pertinentes del Consejo de 2010 y del plan de acción al respecto.

Libre circulación de los ciudadanos de la UE

100. Durante los próximos 18 meses, el Consejo llevará adelante el seguimiento y la aplicación de las normas sobre libre circulación de los ciudadanos de la UE y de sus familiares en toda la UE, partiendo de un informe de la Comisión que ésta deberá presentar el año próximo. Los objetivos fundamentales no se modifican: seguimiento de tendencias, intercambio de información y lucha contra el fraude y los abusos. Análogamente, se mantendrá un seguimiento de las novedades del espacio Schengen por medio de debates estratégicos periódicos sobre las novedades e iniciativas pertinentes.

Gestión de las fronteras exteriores

101. Se seguirá trabajando en el desarrollo del planteamiento de gestión integrada de las fronteras a diversos niveles, incluso mediante el apoyo a la labor de Frontex y de la nueva Agencia de sistemas informáticos.

102. Como parte del desarrollo del sistema de gestión integrada de fronteras de la UE, el Consejo definirá con más precisión el concepto de "frontera inteligente" y trabajará en las propuestas legislativas sobre el establecimiento de un programa de viajeros registrados y de un registro de entradas y salidas. Se seguirá trabajando también en el desarrollo del proyecto Eurosur.
103. Para el Consejo seguirán siendo prioritarios la correcta ampliación del espacio Schengen y el ulterior desarrollo del proceso de evaluación. En colaboración con la Comisión, el Consejo respaldará asimismo la conclusión del proyecto "SIS II" en el plazo previsto. Se prestará la debida atención al funcionamiento práctico del Sistema de Información de Schengen, y en especial a la calidad de los datos personales introducidos en el SIS a raíz de decisiones de la UE sobre medidas restrictivas dirigidas contra determinados nacionales de terceros países.

Política de visados

104. Para garantizar que la política común de visados responda a las necesidades de la Unión, es menester realizar un seguimiento de la misma atendiendo [...] a los informes y comunicaciones pertinentes de la Comisión, así como a la experiencia de los Estados miembros. Este cometido abarcará, según corresponda, el trabajo relativo a las propuestas legislativas de puesta al día del Reglamento n.º 810/2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados. Proseguirá la negociación de nuevos acuerdos de facilitación de visados con terceros países, así como los acuerdos de diálogos progresivos sobre liberalización del régimen de visados con los países terceros idóneos. Además, las Presidencias harán cuanto esté en su mano para garantizar el desarrollo del VIS.

Migración legal e integración de los nacionales de terceros países

105. Revestirá el carácter de prioridad fundamental el desarrollo de una política común de inmigración capaz de contribuir al programa de crecimiento de la UE.

106. Los esfuerzos se centrarán en la conclusión de la labor legislativa sobre la ejecución del plan de política en materia de migración legal, en particular en las propuestas relativas a las personas trasladadas dentro de una misma empresa y a los temporeros, así como en la propuesta de modificación de la Directiva 2004/114/CE y de la Directiva 2005/71 relativas a la admisión de estudiantes e investigadores. La eficacia de las políticas de integración sigue constituyendo un objetivo clave, y en tal sentido, seguirá trabajándose en la ejecución de la Agenda Europea para la Integración de Nacionales de Terceros Países.

Inmigración ilegal

107. Sigue siendo una prioridad esencial la lucha contra la inmigración ilegal a través de la cooperación en la práctica. Servirá de eje en esta labor la actualización del documento orientado a la acción de la Unión Europea frente a las presiones migratorias titulado "Una respuesta estratégica."

108. Mantendrá su carácter de prioridad fundamental el desarrollo de una amplia red de acuerdos de readmisión con los terceros países pertinentes, así como el mantenimiento del ritmo de las negociaciones en curso y la determinación de los terceros países con los que habrán de negociarse acuerdos.

109. Además, las tres Presidencias seguirán promoviendo la cooperación práctica en materia de retorno, inclusive en el ámbito del retorno voluntario.

Asilo

110. Está prácticamente concluida la labor legislativa en que se sustenta el Sistema Europeo Común de Asilo. El Consejo dará prioridad a todos los trabajos que se requieran para ultimar este proceso, y apoyará la tarea de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo en la aplicación del SECA y el ulterior desarrollo de la cooperación práctica entre los Estados miembros.

111. Al mismo tiempo, y en consonancia con las Conclusiones del Consejo de 2012, se dará prioridad a la promoción de una solidaridad efectiva con los Estados miembros sujetos a situaciones especiales de presión, también con motivo de flujos migratorios mixtos. El Consejo, basándose en una comunicación de la Comisión, abordará también durante este período la cuestión del reconocimiento mutuo de las resoluciones en materia de asilo.

Seguridad interior

112. El Consejo seguirá dando prioridad a la ejecución de la Estrategia de Seguridad Interior. Basándose en la propuesta de la Comisión, trabajará en estrecho contacto con el Parlamento Europeo para establecer el **Modelo Europeo de Intercambio de Información**, un instrumento esencial para el acceso oportuno a datos exactos de inteligencia criminal que suministra a los cuerpos y fuerzas de seguridad nacionales. La labor que habrá de realizarse se derivará de la comunicación relativa al Modelo Europeo de Intercambio de Información que se presentará próximamente, así como de informes que evalúen la aplicación de los instrumentos existentes, de la denominada "Decisión marco sueca" y de las Decisiones de Prüm. Se mantendrá, por otra parte, un estrecho seguimiento del modo en que los Estados miembros aplican las Decisiones de Prüm, para garantizar un intercambio óptimo de datos de ADN, de huellas dactilares y de registro de vehículos.
113. Por lo que respecta a los **registros de nombres de los pasajeros**, el Consejo, en cooperación con la Comisión y el PE, trabajará con vistas a la celebración oportuna del acuerdo con Canadá en este ámbito y en la adopción de una Directiva sobre la recogida y utilización de estos datos. Podrán entablarse también negociaciones con otros terceros países, con base en propuestas de la Comisión.
114. El Consejo elaborará un Plan de acción para 2013-2016 con objeto de iniciar la aplicación de la nueva **Estrategia sobre Drogas (2013-2020)** de la UE. Asimismo, el Consejo estudiará la futura propuesta de nueva legislación sobre fiscalización de drogas, que se considera importante en la lucha contra el mercado rápidamente evolutivo de nuevas sustancias psicoactivas. Se revisará igualmente la legislación sobre precursores.

115. Se ha determinado que **la delincuencia informática y la seguridad de los sistemas informáticos** representan un desafío creciente para los sistemas de información en Europa. Darán comienzo trabajos en el Consejo con vistas a la elaboración de una estrategia que abarque tanto los aspectos internos como externos, con el fin de contener la delincuencia informática y mejorar la seguridad de los sistemas informáticos, respetando los derechos humanos en el ciberespacio como cuestión prioritaria. El Consejo se basará en los instrumentos disponibles, como la Directiva relativa a los ataques contra los sistemas de información, y si fuera necesario, elaborará un modelo europeo para la celebración de acuerdos públicos y privados en esta materia. Se evaluará cuidadosamente la necesidad de una coordinación reforzada entre distintos ámbitos de actuación de la UE, a fin de determinar posibles sinergias positivas. La cooperación operativa se desarrollará tras la creación en Europol del Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3).
116. Además, el Consejo estudiará, basándose en la comunicación de la Comisión sobre el **Sistema Europeo de Formación**, una política general relativa a la formación de las autoridades policiales. Se presentarán con carácter prioritario propuestas legislativas relativas a los organismos Europol y CEPOL con objeto de dar curso a las correspondientes disposiciones del Tratado de Lisboa. El propósito de esta revisión consiste en proporcionar bases eficientes a la cooperación policial operativa, así como a la formación policial, y racionalizar las capacidades de estos organismos en los planos regional, de la UE e internacional.

Lucha contra la delincuencia organizada

117. A raíz de la publicación por Europol de la primera evaluación de la amenaza que representa la delincuencia organizada grave, en 2013 se definirá el segundo ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional, estableciéndose las prioridades en esta materia para los cuatro próximos años. Proseguirán los trabajos para garantizar y mejorar la plasmación práctica de estas prioridades, empleando un planteamiento interdisciplinario. Por otra parte, se intensificará la elaboración de un enfoque administrativo de la lucha contra la delincuencia organizada.

118. Se invitará al Consejo a que examine diversos actos jurídicos e instrumentos de actuación, y en particular a que evalúe la ejecución de la Decisión Marco del Consejo relativa a la lucha contra la delincuencia organizada, y a que imprima impulso a los trabajos en curso sobre la delincuencia financiera. Se estudiarán también las futuras propuestas de modificación de la Directiva sobre conservación de datos y la Directiva sobre blanqueo de capitales.
119. La lucha contra la trata de personas será una prioridad para las tres Presidencias, que prestarán pleno apoyo a la aplicación de la nueva estrategia general para la lucha contra el tráfico de seres humanos, y sobre las medidas para proteger y asistir a las víctimas.
120. El Consejo estudiará también la propuesta relativa a la creación de un Observatorio para la prevención de la delincuencia, con el fin de apoyar a los Estados miembros y las instituciones de la UE cuando adopten medidas preventivas, y en el correspondiente intercambio de información.

Lucha contra el terrorismo

121. En la prosecución de los incansables esfuerzos de la UE y tomando como base los cuatro componentes de la Estrategia de la UE de lucha contra el terrorismo, el trío de Presidencias dará carácter prioritario a la prevención de la radicalización y la captación y a la lucha contra ellas, así como a la lucha contra la financiación del terrorismo. Se estudiará un marco de medidas administrativas contra los sospechosos de terrorismo, basado en el artículo 75 del TFUE.
122. Por lo que a la financiación del terrorismo se refiere, el Consejo se declara dispuesto a estudiar cualquier propuesta que le presente la Comisión para crear un sistema europeo de seguimiento de la financiación del terrorismo.
123. Una vez que la Comisión y la Alta Representante hayan transmitido su propuesta, basada en el artículo 222 del TFUE, el Consejo deberá llegar también a un acuerdo sobre la aplicación de la **cláusula de solidaridad**, que se activa en situaciones de atentado terrorista o de catástrofe natural o antropogénica.

Cooperación aduanera

124. Las tres Presidencias continuarán los trabajos en curso para la aplicación de las estrategias vigentes que tienen por objeto reforzar la cooperación entre los servicios aduaneros de la UE, así como entre los servicios aduaneros y otros cuerpos y fuerzas de seguridad. A lo largo de los 18 meses se ejecutará el Sexto Plan de Acción para la aplicación de la Estrategia de cooperación aduanera. El Trío coordinará también operaciones aduaneras conjuntas centradas en la aplicación de los objetivos de la Estrategia de Seguridad Interior. Por otra parte, se mantendrá la práctica ya asentada de coordinar operaciones conjuntas policiales y aduaneras. Las Presidencias seguirán trabajando en la propuesta de modificación del Reglamento por el que se establece para el período 2014-2020 un programa de acción para el sector aduanero de la Unión Europea (Aduana 2020).

JUSTICIA

Cuestiones generales

125. El Consejo estudiará también el nuevo Reglamento sobre Eurojust y la futura propuesta de creación de una Fiscalía Europea.
126. Además, seguirá siendo objetivo central la formación continuada de los profesionales de la justicia, que les aporte un nivel elevado de pericia y conocimientos especializados.

Justicia en red

127. Las tres Presidencias trabajarán en la ultimación de los trabajos relacionados con la propuesta de la Comisión sobre justicia en red, que pretende establecer un marco jurídico para facilitar el acceso a la justicia en todos los Estados miembros y facilitará la cooperación judicial, en materia civil, penal y administrativa en el plano europeo.

Derechos fundamentales y ciudadanía

128. El Consejo respaldará los esfuerzos de negociación realizados por la Comisión para la adhesión de la UE al Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Las Presidencias entrantes se comprometen a dirigir en el momento oportuno debates en el Consejo con miras a una decisión que autorice la celebración del acuerdo de adhesión. Se adoptará asimismo un enfoque similar por lo que respecta a los trabajos que se requieran, en su caso, para la adopción de propuestas legislativas relativas a las normas internas de la UE que sean necesarias para la adhesión de ésta al Convenio.
129. Proseguirán con carácter prioritario los trabajos relativos a las propuestas de un reglamento sobre protección de datos y de una directiva sobre protección de datos personales por las autoridades competentes con fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de delitos o la ejecución de sanciones penales, juntamente con la actuación de la Comisión consecutiva al acuerdo con Estados Unidos sobre un marco general de protección de datos.
130. El Consejo estudiará asimismo el **informe sobre la ciudadanía**, cuya presentación por la Comisión está prevista en la primavera de 2013.
131. Tras una evaluación sobre la inclusión de la cooperación policial y judicial en el marco de la Agencia de Derechos Fundamentales, es probable que la Comisión presente una propuesta en tal sentido.

Protección de las personas más vulnerables

132. Tras la adopción de la Directiva sobre protección de las víctimas en 2012, proseguirán los trabajos en torno a una "hoja de ruta" de medidas relativas a la situación de las víctimas en los procesos penales.

133. La negociación de un reglamento relativo a las líneas de atención telefónica de la UE sobre niños desaparecidos se apoyará activamente. Las tres Presidencias trabajarán con diligencia en relación con todas las iniciativas relativas a la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, en particular sus aspectos transfronterizos, teniendo en cuenta también los acontecimientos en otros foros internacionales, como el Consejo de Europa.
134. Durante este período se estudiará la futura Directiva sobre indemnización de las víctimas de delitos.
135. Se potenciará la cooperación dentro del GRECO (Grupo de Estados contra la Corrupción).

Derechos de la persona en el procedimiento penal

136. El Consejo llevará a cabo un examen rápido de las propuestas de la Comisión relativas al plan de trabajo para reforzar los derechos procesales de los sospechosos o acusados en los procesos penales. Proseguirán las negociaciones del proyecto de Directiva relativa al derecho de acceso a un abogado en los procesos penales y sobre el derecho de comunicación en el momento de la detención. Se tendrán en cuenta las propuestas que la Comisión presentará próximamente.

Reconocimiento mutuo de resoluciones en materia penal y civil

137. El principio del reconocimiento mutuo es una piedra angular de la cooperación judicial. Se proseguirá su aplicación con el fin de aumentar la confianza mutua entre autoridades judiciales de los Estados miembros.
138. Continuará el estudio del proyecto de Directiva relativa al exhorto europeo de investigación en materia penal. Se iniciarán las negociaciones relativas a la propuesta de la Comisión de una Directiva sobre el reconocimiento mutuo de las sanciones pecuniarias, incluidas las relativas a las infracciones de tráfico. Se estudiará igualmente una futura propuesta sobre el reconocimiento mutuo de las inhabilitaciones, con vistas a impedir efectivamente que las personas inhabilitadas lleven a cabo las actividades que hayan motivado la resolución de inhabilitación, en cualquier lugar de la UE.
139. Vistas las repercusiones que el reconocimiento mutuo implica para la legislación nacional de cada Estado miembro, se redoblarán los esfuerzos de respaldo a unas conclusiones del Consejo sobre el seguimiento de la utilización de los instrumentos de reconocimiento mutuo. En tal sentido, cabría contemplar una actualización del sitio de internet de la RJE. También se estudiará la posibilidad de mejorar la eficacia del modo en que se aplica la orden de detención europea, atendiendo a las conclusiones de la Comisión presentadas en su informe de 2011.
140. Teniendo presente la necesidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos de Europa, que exige el acceso de las autoridades competentes nacionales a la interconexión de las bases de datos de antecedentes penales de todos los Estados miembros, el Trío trabajará en la aplicación del marco del sistema de información europeo de antecedentes penales (ECRIS). En tal sentido, conducirá los debates relativos a la incorporación de las normas técnicas generales en los sistemas nacionales, y al manual para profesionales. Se estudiará una propuesta de próxima presentación relativa a un registro central de nacionales de terceros países (ECRIS-TCN).

Normas mínimas

141. El Consejo seguirá estudiando las propuestas de Directiva sobre un marco jurídico reforzado para el decomiso y la recuperación de activos de origen delictivo, sobre las sanciones penales aplicables a las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado y sobre la protección de los intereses financieros de la Unión. Una vez que la Comisión haya presentado la propuesta sobre reconocimiento mutuo del decomiso de los productos del delito, se le dará carácter prioritario. Se estudiarán las futuras propuestas de Directivas sobre falsificación del euro, sobre el refuerzo de los procedimientos administrativos y penales, incluida la asistencia judicial, sobre el establecimiento de la Fiscalía Europea y sobre el tráfico de drogas.
142. Las Presidencias racionalizarán los trabajos sobre proyectos de TI para la justicia en cooperación con la Comisión.

Derecho Civil

143. En el ámbito del Derecho de la familia, el Consejo se esmerará en concluir los trabajos relativos a un Reglamento sobre regímenes económicos matrimoniales, y procurará determinar en qué medida se puede crear un régimen relativo a las consecuencias patrimoniales de las uniones registradas. Dará comienzo el estudio de la propuesta de revisión del Reglamento "Bruselas II bis" en materia de divorcio, separación legal y responsabilidad parental.
144. Se dedicarán esfuerzos al avance de los trabajos en un ámbito de interés fundamental para el ciudadano europeo, relacionado con el reconocimiento mutuo de los efectos de determinados documentos relativos al estado civil y con la eliminación de las formalidades para la legalización de documentos entre los Estados miembros.

La justicia en favor del crecimiento

145. Se prestará especial atención a la conclusión de los trabajos relativos a la propuesta de Reglamento sobre el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil y relativos a la revisión del Reglamento de quiebra, teniendo presente la situación financiera de los Estados miembros. Proseguirá de manera intensiva el examen de la propuesta sobre una normativa común de compraventa europea.
146. Además, se plantea como objetivo el de adoptar un Reglamento relativo al reconocimiento mutuo de medidas de protección en materia civil, con el fin de garantizar que la protección temporal concedida en un Estado miembro se mantenga en caso de que la persona viaje o se traslade a otro Estado miembro.
147. Debería facilitarse aún más el acceso a la justicia, en especial por medio de una futura propuesta sobre resolución alternativa de litigios entre empresas. También se estudiarán cuidadosamente otras propuestas pendientes de presentación, como la revisión del Reglamento sobre notificación y traslado de documentos, un marco para el recurso colectivo, o la limitación y prescripción de los daños transfronterizos resultantes de accidentes de tráfico.

PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

148. Las tres Presidencias continuarán los trabajos en curso sobre la política de protección civil, de acuerdo con la nueva base jurídica en materia de protección civil introducida por el artículo 196 del Tratado de Lisboa, que tiene por objeto mejorar la eficacia de los sistemas de prevención, preparación y respuesta frente a catástrofes de todo tipo, naturales o de origen humano, tanto dentro como fuera de la Unión.
149. Los trabajos en este ámbito se centrarán en la rápida adopción y aplicación del marco legislativo revisado sobre protección civil (que fusiona las dos Decisiones vigentes del Consejo -sobre el Mecanismo de Protección Civil y sobre el Instrumento de Financiación- en el Mecanismo de Protección Civil de la Unión que sustituye a ambos). Por consiguiente, las tres Presidencias llevarán adelante las negociaciones con vistas a llegar a un acuerdo entre las instituciones lo antes posible.

150. En materia de protección de las infraestructuras vitales europeas, el Consejo actuará en relación con un conjunto de medidas políticas intersectoriales sobre tal protección, que se presentará al Consejo al final de la Presidencia chipriota. Se espera que este conjunto de medidas redefina el Marco Europeo de Protección de las Infraestructuras vitales.
151. Tras un informe general sobre la aplicación del Plan de Acción QBRN (químico, biológico, radiológico y nuclear) de la UE presentado durante la Presidencia chipriota, las tres Presidencias acometerán el estudio y la aplicación del programa de prioridades para la aplicación conjunta de planes de acción de la UE en el ámbito QBRN y sobre la mejora de la seguridad de los explosivos. El objetivo consiste en garantizar una actuación europea concertada en el ámbito de las QBRNE malignas, que aborde la seguridad interna y externa relacionada con el terrorismo.
152. Cuando la Comisión y la Alta Representante hayan presentado su propuesta con arreglo al artículo 222 del TFUE, las tres Presidencias trabajarán en la aplicación de la cláusula de solidaridad.
153. El trío de Presidencias velará por que se dé el seguimiento oportuno al proceso de revisión del Dispositivo de coordinación de la UE en caso de emergencias y crisis así como la aplicación plena del Dispositivo revisado, especialmente en materia de formación, ejercicios y experiencias adquirida, así como el desarrollo de la plataforma informática y la comunicación de crisis. Conforme a estas disposiciones, en momentos de crisis importante de origen interno o externo, la Presidencia será el centro de la coordinación y de la dirección estratégica de la respuesta de la UE en el nivel político.

DIMENSIÓN EXTERIOR DE LA JAI

154. La dimensión exterior seguirá desempeñando una función importante a la hora de hacer frente a los desafíos fundamentales y realizar con éxito los objetivos generales de la UE en el espacio de libertad, seguridad y justicia, lo que incluye una mayor seguridad interior y el éxito en la gestión de los flujos migratorios. Para ello será necesario aprovechar del mejor modo posible los conocimientos y competencias de las instituciones y agencias de la UE (Europol, Eurojust, Frontex y la OEAA), así como de los Estados miembros. Mantendrán la mayor importancia los esfuerzos por lograr un planteamiento coherente y general de las relaciones exteriores en el ámbito de la justicia y los asuntos de Interior, así como la plena integración del mismo en las demás políticas de la UE, garantizando la plena coherencia de la dimensión exterior de la JAI con otros aspectos de la política exterior de la UE.
155. El Enfoque Global de la Migración y la Movilidad seguirá orientando la labor de las tres próximas Presidencias. El Consejo colaborará con la Comisión y el SEAE para abordar con terceros países los procesos de asociación regional y desarrollar con ellos instrumentos específicos, como asociaciones de movilidad, destinados a terceros países concretos. Se hará especial hincapié en el refuerzo de la cooperación con los vecinos de la UE en materia de gestión de fronteras.
156. Las Presidencias procurarán asimismo reforzar el diálogo y la cooperación en materia de drogas entre la UE y los países no pertenecientes a la UE, de manera exhaustiva y equilibrada.
157. Es probable que la seguridad de los sistemas informáticos y la ciberdelincuencia se conviertan en ámbitos de cooperación cada vez más importantes entre la UE y sus principales socios.
158. Las Presidencias entrantes iniciarán una reflexión sobre los modos de mejorar la cooperación en el ámbito de la JAI con los países y regiones que son socios estratégicos de la UE.

159. Las relaciones con EE.UU. se llevarán adelante procurando realizar progresos en todos los aspectos de la cooperación. La Declaración de Washington de 2009 sigue constituyendo el marco para la promoción de la movilidad, la seguridad, la lucha antiterrorista, la resistencia ante las amenazas y la cooperación judicial transatlánticas. La UE se esforzará por conseguir un acuerdo general de protección de datos con los EE.UU. así como por mantener una cooperación policial intensiva.
160. Las relaciones con Rusia seguirán abarcando el amplio conjunto de temas acordados para los espacios comunes, y se basarán en el respeto de los compromisos en materia de derechos humanos y Estado de Derecho. Habrá que intensificar la promoción de la importancia de la protección de datos.
161. **Seguirán los trabajos** con los países de los Balcanes Occidentales, tanto en interés **de éstos en el contexto de su integración en la UE, como en interés de la seguridad interior de la UE**. La Cumbre de la Asociación Oriental en Varsovia convino en reforzar la cooperación en ámbitos relacionados con la libertad, la seguridad y la justicia, y animó a la cooperación de los organismos pertinentes de la UE con los países de Europa Oriental interesados. En tal sentido, las Presidencias velarán por una adecuada actuación consecutiva a la comunicación de la Comisión y a las conclusiones del Consejo sobre cooperación con los países de la Asociación Oriental en el ámbito de la JAI, también por medio de la organización de una reunión ministerial de la Asociación Oriental dedicada a la JAI.
162. Se dedicarán esfuerzos a concluir el Acuerdo de 2006 sobre procedimientos de entrega con Islandia y Noruega. Se espera que se ultime durante este período una propuesta relativa a la celebración del Protocolo sobre armas de fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada. También darán comienzo en el curso de los próximos 18 meses las negociaciones para un acuerdo con Suiza, Noruega e Islandia sobre notificación de documentos y obtención de pruebas.
163. Por último, las Presidencias entrantes iniciarán una reflexión sobre modos de mejorar la cooperación en el ámbito de la JAI con los países y regiones que son socios estratégicos de la UE.

EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

Cuestiones de empleo y del mercado de trabajo

164. El proceso de la Estrategia Europa 2020 y del Semestre Europeo han situado la política de empleo en el núcleo de las actividades de la UE. Los objetivos de empleo forman parte de la Estrategia, y durante el Semestre Europeo, el Consejo EPSCO y sus comités auxiliares, el Comité de Empleo y el Comité de Protección Social, desempeñarán una función cada vez más importante. Ambos comités participan en el Semestre, especialmente a través del proceso de vigilancia multilateral y la revisión temática de la aplicación de las recomendaciones específicas por país. Debe destacarse también la función del Comité de Empleo en las recomendaciones del Consejo orientadas hacia el mercado de trabajo que corresponden al ámbito del artículo 148, así como la contribución del Comité de Política Social a los mismos. En el marco de la Estrategia Europea de Empleo, se mantienen una coordinación y un seguimiento estrechos de las políticas de empleo a través de exámenes por homólogos y análisis exhaustivos. Se fijan orientaciones para guiar a los Estados miembros en la elaboración y ejecución de sus políticas de empleo.
165. En un momento en que las cuestiones de empleo se han vuelto tan acuciantes y en que se están ajustando las estructuras de gobernanza de la UE para aumentar la vigilancia del cumplimiento de los compromisos de reforma y permitir un análisis más amplio y profundo de la situación del empleo en Europa, existe margen para que el Consejo EPSCO intensifique su implicación en el proceso del Semestre Europeo.
166. Las tres Presidencias perseguirán la aplicación del conjunto de medidas para el empleo presentado en 2012 por la Comisión, haciendo hincapié en la creación de empleo de calidad, la reforma estructural de los mercados de trabajo y la inversión en capital humano, conforme a la orientación dada por el Consejo Europeo. Además de las propuestas concretas sobre las que deberá pronunciarse el Consejo, la aplicación de este conjunto de medidas conducirá a una mejor estructura de gobierno en este campo.

167. Como parte del conjunto de medidas sobre empleo, se presentarán nuevas iniciativas para mejorar la situación del empleo juvenil, que requerirán impulso y seguimiento por parte de las Presidencias. Entre tales iniciativas cabe mencionar, en particular, la elaboración de una Recomendación del Consejo relativa a la garantía juvenil, en el contexto del conjunto de medidas para la transición de los jóvenes, así como otras medidas para reducir la exclusión juvenil por medio de mercados de trabajo integradores.
168. Las orientaciones para las políticas de empleo dirigidas a todos los Estados miembros fueron decididas en 2010, y en principio son válidas hasta 2014, aunque estas orientaciones deben someterse a revisión y confirmación cada año. Se espera que en 2013 la Comisión presente una nueva propuesta (para después de 2014).

Los fondos de la UE en el ámbito social y del empleo

169. El Trío de Presidencias se ocupará de las negociaciones de importancia decisiva sobre ciertos actos clave de legislación sectorial dentro del marco financiero plurianual. De su conclusión dependerá el impacto financiero de diversos fondos que se destinan a cuestiones de política social.
170. En el contexto del marco financiero plurianual, el Consejo proseguirá sus negociaciones sobre el Programa para el Cambio y la Innovación Sociales y el Fondo Social Europeo, con miras a su conclusión. Proseguirán las negociaciones sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.
171. Las tres Presidencias impulsarán y ultimarán las negociaciones relativas a estos fondos.

La dimensión exterior de las políticas de empleo y sociales de la UE

172. Desde sus inicios, la crisis mundial ha tenido un efecto creciente en la cohesión social. Los foros internacionales han adquirido una importancia mayor a medida que se extendían las consecuencias de la crisis, intensificándose las actividades internacionales para hacerles frente. Las últimas Presidencias se han implicado cada vez más en estas reuniones, representando a la UE junto con la Comisión y garantizando un planteamiento coordinado y coherente por parte de los Estados miembros en estos foros. Esta implicación se observó en especial en el proceso del G-20, la Asociación Euromediterránea, la Organización Internacional del Trabajo y la reunión ASEM. En tal sentido, las tres Presidencias impulsarán la adopción de medidas en diversos niveles y en distintos foros.

Legislación laboral

173. Por lo que respecta a las actividades legislativas, las Presidencias proseguirán los trabajos basados en propuestas de la Comisión que están en estudio, en particular la relativa a la revisión de la Directiva sobre desplazamiento de trabajadores. En función del resultado de las negociaciones de los interlocutores sociales sobre la revisión de la Directiva sobre el tiempo de trabajo para fines de 2012, la Comisión debería adoptar nuevas medidas en el curso de 2013.

174. Las Presidencias se ocuparán también de una iniciativa de la Comisión destinada a suprimir las barreras que se oponen a la movilidad de los trabajadores de la UE, potenciando el refuerzo de los derechos que otorga la legislación de la UE, y mediante las modificaciones posibles de las directivas sobre información y consulta de los trabajadores.

175. En 2013 se esperan otras iniciativas relativas a la posible simplificación de los regímenes de participación de los trabajadores en el marco de la Sociedad Anónima Europea y a la revisión de la Directiva por la que se completa el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea. Las Presidencias contribuirán a los debates desde una perspectiva de empleo, en cooperación con el sector de la competitividad.

Salud y seguridad en el trabajo

176. Las Presidencias seguirán trabajando en la nueva Directiva sobre las disposiciones mínimas de salud y seguridad por lo que respecta a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de campos electromagnéticos. Es preciso que la nueva Directiva se adopte a más tardar en octubre de 2013, a fin de cumplir el plazo de incorporación de la Directiva 2004/40/CE.
177. En 2013 se adoptará una nueva estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo para 2013-2020.
178. Por otra parte, el Consejo se ocupará en 2013 de un nuevo instrumento legislativo (refundición) sobre las enfermedades profesionales del sistema musculoesquelético (actuación consecutiva a la segunda fase de consulta de los interlocutores sociales) y una iniciativa legislativa de modificación de la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo.
179. El Consejo podrá proseguir sus trabajos encaminados a la modificación de la Directiva relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia ("permiso de maternidad").

Cuestiones de política social

180. En materia de protección social y de integración social, las Presidencias seguirán velando por la adecuada actuación consecutiva a las iniciativas de la Comisión, y en especial al "conjunto de medidas de inversión social" cuya presentación anunció la Comisión para 2013.

181. Se prestará atención también a las cuestiones de la financiación de los sistemas de protección social y del acceso adecuado a los servicios, así como a las posibles respuestas frente a una necesidad cada vez mayor de atención a largo plazo.
182. Con objeto de reducir los obstáculos a la movilidad de los trabajadores, las Presidencias reanudarán asimismo las negociaciones sobre la propuesta de Directiva relativa a la mejora de la portabilidad de los derechos de pensión complementaria (conocida como "Directiva de portabilidad"). La finalidad de la propuesta es reducir los obstáculos que se oponen a la libre circulación entre los Estados miembros y los que se oponen al desplazamiento por razones profesionales dentro de un Estado miembro.
183. Además, las Presidencias iniciarán los trabajos sobre dos propuestas en materia de coordinación de los sistemas de seguridad social, destinadas a actualizar los Reglamentos n.ºs 883/2004 y 987/2009.

Igualdad entre mujeres y hombres

184. La igualdad entre mujeres y hombres es un valor fundamental de la Unión Europea, pero existen igualmente argumentos económicos sólidos para propiciar esta igualdad. Las Presidencias procurarán garantizar que el Consejo cumpla con sus compromisos que figuran en el Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020), y tendrán en cuenta el marco de la Estrategia de la Comisión para la igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015).
185. Además de aplicar la perspectiva de género en todos los ámbitos de intervención ("integración horizontal de las cuestiones de género"), las Presidencias se centrarán en los siguientes temas específicos: la mujer y los medios de comunicación, la activación del mercado de trabajo para la mujer en consonancia con el objetivo del 75% de empleo para las mujeres y los hombres que se fijó en la Estrategia Europa 2020, la efectividad de los mecanismos institucionales para la igualdad de género, la mujer y la economía. Se prestará atención igualmente a las políticas destinadas a facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y privada, así como a la propuesta de la Comisión sobre equilibrio entre hombres y mujeres en los consejos de administración.

Discriminación

186. Las Presidencias seguirán trabajando sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Continuará la promoción de la integración social y económica de las personas con discapacidad y pertenecientes a grupos marginados, como los gitanos, de forma acorde con los compromisos y competencias del Consejo.

Año Europeo de la Conciliación de la Vida Laboral y la Vida Familiar

187. La designación de 2014 como Año Europeo de la Conciliación de la Vida Laboral y la Vida Familiar contribuiría a mejorar la situación social de las familias, al desencadenar una reflexión sobre las respuestas necesarias a los importantes retos que plantea la sociedad en esta materia. Ello contribuiría a ejercer una influencia positiva en las actuales tendencias demográficas, y contribuiría con seguridad al refuerzo de la cohesión social, dando lugar a una Europa más integradora en el aspecto social. Al tiempo que las cuestiones de la familia corresponden por antonomasia a un ámbito de competencia de los Estados miembros, las políticas de la familia están firmemente integradas en nuestros valores y tradiciones compartidos, y existe un margen considerable de cooperación a escala de la UE que puede aportar además una plusvalía a las opciones y soluciones políticas adoptadas en el plano nacional.

SANIDAD Y CONSUMIDORES

Salud pública

188. Las tres Presidencias son conscientes de la actual situación económica y de sus repercusiones en la salud y en los sistemas sanitarios. Las tres Presidencias se centrarán en medidas para la mejora de la salud pública en la UE y en la innovación en el sector sanitario. Se tendrá en cuenta asimismo la continuidad de la aplicación de los principales objetivos y tareas de la Estrategia de Sanidad de la UE para el período 2008-2013. A fin de promover un estilo de vida saludable, el Trío prestará especial atención a las políticas sobre el tabaquismo y la nutrición. Es menester un instrumento de refuerzo de la cooperación a escala de la UE por lo que atañe a amenazas sanitarias transfronterizas graves, que se propiciará a través de diversas iniciativas.
189. En el ámbito de la salud pública, las tres Presidencias proseguirán y concluirán los trabajos relativos a propuestas de Decisión sobre las amenazas transfronterizas graves con el propósito de racionalizar y reforzar las capacidades y estructuras de la Unión Europea para responder con eficacia a las amenazas transfronterizas graves para la salud. En 2013 deberían ultimar la adopción del Reglamento relativo al tercer programa plurianual de acción de la UE en el ámbito de la salud, dentro del marco financiero plurianual (2014-2020).
190. Las tres Presidencias seguirán trabajando en el ámbito de los factores determinantes de la salud, en cuyo contexto se prestará especial atención a las políticas de control del tabaquismo. Una vez que la Comisión haya presentado la propuesta correspondiente, se llevará adelante de forma prioritaria la revisión de la Directiva 2001/37/CE en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco ("Directiva sobre productos del tabaco"). Se prestará la debida atención al plan de acción sobre sanidad electrónica, a partir de una comunicación y un plan de trabajo que deberá presentar la Comisión.
191. Las tres Presidencias avanzarán en los "procesos de reflexión" relativos a unos sistemas sanitarios modernos, reactivos y sostenibles y a las enfermedades crónicas, iniciados bajo los auspicios del Grupo "Salud Pública" en su composición de alto nivel.

192. Las tres Presidencias garantizarán además el elevado nivel de participación de la Unión y de sus Estados miembros en la OMS, con el fin de promover la actuación relativa a los problemas sanitarios de importancia mundial que redunde en beneficio de la Unión y de sus Estados miembros.
193. Medicamentos y productos sanitarios
194. En este ámbito, las Presidencias trabajarán en la consecución de avances importantes respecto de varias propuestas. El Consejo se implicará activamente en la propuesta de revisión de las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea de Medicamentos ¹, cuya presentación se espera en la primera mitad del período de 18 meses. Además, las Presidencias llevarán adelante los trabajos en curso sobre la propuesta de Directiva ² relativa a la transparencia de las medidas que regulan la fijación de los precios de los medicamentos para uso humano y su inclusión en el ámbito de los sistemas del seguro de enfermedad. En el segundo semestre de 2012 se presentaron una propuesta de Reglamento ³ sobre ensayos clínicos de medicamentos de uso humano y otras dos propuestas de Reglamento ⁴, una sobre productos sanitarios y otra sobre productos sanitarios para diagnóstico *in vitro*. Las Presidencias darán prioridad a los trabajos relacionados con estos expedientes.

1 Reglamento (CE) n.º 297/95 del Consejo, de 10 de febrero de 1995, relativo a las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos.

2 La Directiva propuesta sustituirá a la Directiva 89/105/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la transparencia de las medidas que regulan la fijación de precios de los medicamentos para uso humano y su inclusión en el ámbito de los sistemas nacionales del seguro de enfermedad.

3 Este Reglamento propuesto sustituirá a la Directiva 2001/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre la aplicación de buenas prácticas clínicas en la realización de ensayos clínicos de medicamentos de uso humano.

4 Estas propuestas de Reglamento sustituirán a la Directiva 90/385/CEE del Consejo, de 20 de junio de 1990, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los productos sanitarios implantables activos, la Directiva 93/42/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios y la Directiva 98/79/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 1998, sobre productos sanitarios para diagnóstico *in vitro*.

Alimentos

195. Las tres Presidencias se esforzarán por garantizar un nivel elevado de seguridad de los alimentos, teniendo en cuenta los trabajos realizados por la FAO/el Codex Alimentarius de la OMS, y el papel fundamental de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) a la hora de realizar las evaluaciones de riesgo en el contexto de los procedimientos de autorización.
196. Velarán por la adopción del Reglamento propuesto relativo a los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad y los alimentos para usos médicos, que se destina a sustituir al régimen jurídico actual sobre alimentos dietéticos.
197. Las tres Presidencias iniciarán los trabajos sobre una propuesta de revisión del Reglamento sobre nuevos alimentos que habrá de presentar la Comisión, junto con una propuesta relativa a la clonación.

COMPETITIVIDAD (*MERCADO INTERIOR, INDUSTRIA, INVESTIGACIÓN Y ESPACIO*)

Competitividad

198. Puesto que la crisis económica golpea a la UE con más dureza y las tasas de desempleo muestran una preocupante tendencia al alza, el refuerzo de las políticas de crecimiento y competitividad de Europa reviste la máxima prioridad para las Presidencias. Deberá darse un nuevo impulso para reforzar la competitividad europea y volver a situar las economías europeas en su cauce correcto.
199. El Consejo de Competitividad desempeña un papel fundamental en el proceso de legislación y de definición de políticas de la UE para la actuación en materia de crecimiento: es responsable de iniciativas y medidas esenciales de potenciación del crecimiento en el marco de la política del mercado único, de la Estrategia Europa 2020, del Semestre Europeo, y en particular del "Pacto por el Crecimiento y el Empleo" decidido por el Consejo Europeo en su reunión de finales de junio de 2012.

200. Las Presidencias no escatimarán esfuerzos para garantizar que el Consejo de Competitividad contribuya de manera eficaz al logro de los objetivos de estas iniciativas, proporcionando resultados concretos del programa de actuación europeo para el crecimiento. Se hará especial hincapié en la aplicación de las Actas del Mercado Único I y II, la consecución para 2014 de un mercado único de la energía que funcione correctamente y el logro en 2015 del mercado único digital, la mejora de la gobernanza del mercado único, así como la adopción en 2013 de Horizonte 2020 y COSME y la consecución para 2014 del Espacio Europeo de Investigación.
201. En la primavera de 2012 se puso en marcha un proceso de seguimiento periódico por el Consejo Europeo de los avances realizados por el Consejo en relación con medidas potenciadoras del crecimiento. El ejercicio del Semestre Europeo, y en particular la cumbre normal de primavera del Consejo Europeo dedicada al crecimiento y al empleo, ofrecerán al Consejo de Competitividad la oportunidad de informar al Consejo Europeo a este respecto.
202. Las Presidencias, en cooperación con la Comisión, se proponen estudiar la posibilidad de hacer una evaluación de las prácticas nacionales de reforma de empresas de titularidad pública y evaluar sus repercusiones en la competitividad y en el mercado único.

Mercado único

203. El mercado único es uno de los grandes logros de la UE, y continúa siendo la piedra angular de la integración europea. Es menester, sin embargo, que se adapte y se desarrolle de manera continua para obtener mayores avances en el futuro, especialmente en la realización del potencial del mercado único digital. El mercado único todavía permanece fragmentado en diversos ámbitos, en detrimento de las empresas, en especial las PYME, y de los consumidores. La profundización del mercado único eliminando las barreras que quedan será una prioridad clave para las Presidencias en la promoción del crecimiento y el empleo, en particular en los sectores digitales y de red. Habrá de responder asimismo a los nuevos retos en el contexto de la mundialización. Las Presidencias se esforzarán particularmente en hacer avanzar y en concluir los trabajos basados en las Actas del Mercado Único I y II, presentadas por la Comisión en abril de 2011 y en octubre de 2012, respectivamente, con intención de construir una economía social de mercado altamente competitiva a través de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Las Presidencias harán hincapié en la importancia de una incorporación, aplicación y cumplimiento más adecuados y uniformes del Reglamento del mercado único. Estudiarán el informe anual sobre la integración del mercado único, a fin de evaluar los avances en la integración de los mercados de la UE, a la vez por las vías de la armonización y del reconocimiento mutuo.
204. El desarrollo del sector de los servicios es esencial para la economía de la UE, por cuanto los servicios representan alrededor del 70% del PIB de la UE. En 2012, la Comisión concluyó un exhaustivo estudio de la aplicación de la Directiva de servicios. Las Presidencias tienen la firme intención de promover la plena aplicación de esta Directiva y de estudiar nuevas pistas para mejorar el funcionamiento de los mercados de servicios de la UE.
205. Una prioridad importante será la de lograr un acuerdo sobre las partes aún pendientes del conjunto de medidas sobre contratación pública (Directiva sobre contratación pública, Directiva sectorial y Directiva de concesiones), así como la Directiva sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales, de acuerdo con el llamamiento del Consejo Europeo.

Cuestiones de consumidores

206. Las tres Presidencias se esforzarán en promover un elevado nivel de protección de los consumidores, igualmente con miras a aumentar la confianza de la opinión pública en el mercado único y de reforzar el mercado interior. Se iniciarán los trabajos sobre dos propuestas que se presentarán próximamente con miras a la revisión de la normativa vigente, en concreto la Directiva relativa a los viajes combinados y la Directiva relativa a la seguridad general de los productos. Se dará igualmente prioridad al próximo Reglamento sobre vigilancia del mercado. Los trabajos sobre estas propuestas se extenderán a lo largo de todo el período considerado.

Legislar mejor

207. Se considerará que una normativa mejor ("Legislar mejor") constituye una prioridad permanente de las tres Presidencias en el empeño de lograr una legislación de mejor calidad basada en datos reales, y una formulación de políticas eficaz y lo menos gravosa posible. Partiendo de la experiencia adquirida en la aplicación de un objetivo de 25% de reducción de las cargas administrativas derivadas de la legislación de la UE, se pretende analizar, juntamente con la Comisión, la posibilidad de dar nuevos pasos destinados a la aplicación más sistemática de un abanico mayor de los instrumentos de normativa inteligentes. Es preciso reducir la carga reguladora total tanto a escala europea como nacional, y en especial para las PYME.

208. Las Presidencias aguardan con interés nuevas iniciativas de la Comisión para legislar mejor y reducir la carga reguladora total a escala de la UE, haciendo especial hincapié en las PYME y microempresas.

Política industrial

209. Con miras a impulsar la competitividad y el crecimiento, Europa deberá seguir produciendo y exportando mercancías en lugar de depender de la innovación y las importaciones procedentes del exterior. La **política industrial europea integrada** actualizada pretende responder a las necesidades de la situación económica cambiante a la vez que mantiene los principios establecidos en esta iniciativa emblemática, es decir, el fomento de la innovación, la competencia y la inversión en conocimientos especializados a la vez que se adquiere mayor eficiencia en el uso de los recursos, se garantiza la igualdad de condiciones competitivas en el mercado único y se amplían las oportunidades comerciales en los mercados mundiales, reduciendo además las fricciones y los costes de las transacciones en la economía europea. Ahora bien, dentro del panorama mundial, son igualmente importantes los sectores considerados individualmente y sus especificidades. Las Presidencias dedicarán una atención constante al avance en la ejecución de la iniciativa emblemática y de los planes de acción para sectores concretos, como la construcción, la seguridad, la industria automotriz y los astilleros, con el objetivo de aplicar las medidas estratégicas que aporten la máxima plusvalía.
210. Las **tecnologías facilitadoras esenciales** son tecnologías que facilitan la innovación de procesos, mercancías y servicios en todos los aspectos de la economía. Se trata de tecnologías pluridisciplinarias que repercuten en muchos ámbitos tecnológicos, con una tendencia hacia la convergencia y la integración. Estas tecnologías permiten que la vanguardia tecnológica de una amplia variedad de sectores rentabilice sus esfuerzos de investigación y los plasme en crecimiento sostenible y creación de empleo. Las tres Presidencias dedicarán una atención constante a la aplicación de la Estrategia europea para las tecnologías facilitadoras esenciales.
211. Las **agrupaciones** ("*clusters*" en inglés) desempeñan un papel importante en la innovación, al reunir a investigadores, personas creativas, empresas y tecnología para crear nuevos productos y servicios para el mercado mundial y para mejorar el atractivo regional; deben continuar los esfuerzos por suprimir los obstáculos a la cooperación transnacional de agrupaciones y a fomentar el surgimiento y la consolidación en Europa de agrupaciones competitivas de nivel mundial. Se estudiará la posibilidad de promover la competitividad y la innovación industrial en la UE por medio de agrupaciones y redes competitivas y del seguimiento de las medidas estratégicas pertinentes.

212. Por otra parte, la Comisión ha hecho un llamamiento a que se le propongan ideas de nuevas medidas estratégicas y ejes de intervención relativas a futuras **acciones de innovación** selectivas a escala de la UE **centradas en la vertiente de la demanda**, que permitan una más rápida integración de las innovaciones y que creen un entorno más propicio a la creación de innovación -también en el ámbito de la innovación ecológica-, para mantener el valor y las inversiones mercantiles en Europa. Las Presidencias darán curso a estas iniciativas en la materia.

Pequeñas y medianas empresas

213. Las PYME, que representan el 99% de las empresas de la UE, con un motor fundamental del crecimiento económico, la innovación, el empleo y la integración social. Será prioritaria la adopción del Reglamento por el que se establece el **Programa para la Competitividad de las Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)**. El COSME se ajusta a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y tiene por objeto reforzar la competitividad de las PYME. El COSME contribuirá a reparar las deficiencias del mercado que afrontan las PYME, incluido su acceso a la financiación, mediante el uso de instrumentos financieros específicos.

214. La **Iniciativa en favor de las pequeñas empresas** (*Small Business Act*) lanzada en 2008 ha aportado una contribución significativa a la mejora del entorno empresarial de las PYME. En lo sucesivo, los esfuerzos se centrarán esencialmente en la contención de la burocracia, la facilitación del acceso a la financiación, el apoyo al acceso de las empresas a nuevos mercados y el fomento del espíritu empresarial. Las Presidencias llevarán a cabo el necesario seguimiento y la actuación consecutiva a la iniciativa, atendiendo también a su aspecto regional. Las Presidencias garantizarán asimismo la actuación consecutiva necesaria a la "Iniciativa en favor del empresariado" que deberá poner en marcha la Comisión a principios de 2013.

Investigación e innovación

215. Horizonte 2020 es un programa de financiación fundamental de la UE, que respalda los esfuerzos europeos de innovación y crecimiento en el contexto de la Estrategia Europa 2020, la iniciativa emblemática de innovación y el marco del Espacio Europeo de Investigación. Los esfuerzos de armonización de las normas de participación responden al llamamiento de los participantes a que se aborde la cuestión de la complejidad de los procedimientos administrativos y la falta de coherencia de las normas entre los distintos instrumentos. También el Consejo -y concretamente el grupo ministerial de alto nivel para la simplificación- hizo un firme llamamiento a la simplificación. La conclusión de los trabajos del conjunto de medidas "Horizonte 2020", en cooperación con el Parlamento Europeo, es una prioridad de máximo nivel para las Presidencias a fin de permitir que el nuevo programa dé comienzo a principios de 2014. En este contexto, las Presidencias procurarán además hallar soluciones adecuadas al programa Euratom y a la contribución de Europa al proyecto internacional de fusión **ITER**.
216. Las tres Presidencias prestarán asimismo una atención particular a la adopción de las propuestas relacionadas con el **Instituto Europeo de Investigación y Tecnología (EIT)**. El EIT contribuye al objetivo general de Horizonte 2020 y al crecimiento económico sostenible y la sostenibilidad europeos, reforzando la capacidad innovadora de la UE y de sus Estados miembros. La primera evaluación del EIT da cuenta de un amplio apoyo a su concepto fundamental de integrar el triángulo del conocimiento que aúna la investigación, la educación y la innovación de nivel excelente en comunidades de conocimiento e innovación.
217. El Consejo Europeo pidió que para 2014 se realizase el **Espacio Europeo de Investigación** con el fin de crear un verdadero mercado único del conocimiento, la investigación y la innovación. Hay que esforzarse, en particular, por mejorar la movilidad y las perspectivas profesionales de los investigadores y la movilidad de los estudiantes de posgrado, y por que Europa resulte más atractiva para los investigadores extranjeros. En julio de 2012 se adoptó la comunicación de la Comisión "Una asociación del Espacio Europeo de Investigación reforzada en pos de la excelencia y el crecimiento" que contiene propuestas de reformas y acciones destinadas a conseguir unos sistemas nacionales de investigación más eficaces, una cooperación y competencia transnacional óptimas, un mercado laboral abierto para los investigadores, la igualdad entre los sexos, la integración de la perspectiva de género y la transferencia óptima del conocimiento científico. Las tres Presidencias dedicarán una atención constante a la actuación consecutiva a esta iniciativa y a su puesta en práctica.

218. En tal sentido, las tres Presidencias velarán asimismo por dar el seguimiento necesario a la comunicación de la Comisión "**Reforzar y centrar la cooperación internacional de la UE en investigación e innovación: un enfoque estratégico**". Es menester una implicación más estratégica con terceros países en la cooperación en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación, como medio para alcanzar los objetivos de Europa 2020 y, en particular, de reforzar la excelencia en la UE y su atractivo en el campo de la investigación y la innovación, promover su competitividad económica e industrial y abordar los retos sociales de forma conjunta con el resto del mundo. Las Presidencias se esforzarán en garantizar que la dimensión internacional de la ciencia, la tecnología y la innovación siga siendo un elemento importante del desarrollo del Espacio Europeo de Investigación, para que se agilice la cooperación internacional en todas las medidas e instrumentos pertinentes a efectos del Espacio Europeo de Investigación así como con la totalidad de Horizonte 2020.
219. El Consejo ha subrayado la necesidad de que las **Asociaciones Europeas para la Innovación** tengan una orientación clara, así como la importancia de la implicación de los Estados miembros y la necesidad de una racionalización efectiva de los instrumentos existentes. Será necesaria una supervisión regular por parte del Consejo para alcanzar tanto los objetivos a largo plazo como los objetivos concretos que se fijen de año en año. Las Presidencias mantendrán esta cuestión en el orden del día en función de las necesidades, para garantizar el adecuado seguimiento así como las decisiones políticas necesarias sobre las Asociaciones Europeas para la Innovación antes de su puesta en práctica.
220. Un planteamiento de la definición de políticas basado en datos reales reviste una importancia crucial para el análisis del progreso en materia de I+D a escala de la Unión y para la fijación de prioridades y el estudio de las distintas opciones estratégicas. En este sentido, desempeñarán una función importante la revisión de la iniciativa emblemática "Unión por la Innovación" así como la propuesta de un **indicador integrado único** ("indicador principal de innovación") que permita un mejor seguimiento de los avances en materia de innovación, conforme a lo solicitado por el Consejo Europeo. El indicador principal de innovación tiene por objeto informar de la capacidad de una economía para crear y mantener puestos de trabajo de alta calidad en sectores económicos con buenas perspectivas de futuro en términos de innovación, crecimiento y empleo. Las Presidencias reconocen los esfuerzos de la Comisión en la promoción y contribución al establecimiento de un sistema de seguimiento a escala europea de los avances en la dirección del Espacio Europeo de Investigación y hacia una economía basada en el conocimiento, y prestarán especial atención al seguimiento de estos avances.

Propiedad intelectual e industrial

221. Basándose en los resultados conseguidos en 2012, las tres Presidencias se comprometen a mejorar el **sistema de patentes**, en particular para las PYME, llevando a la práctica el acuerdo y el reglamento sobre la protección mediante una patente unitaria, que será rentable en relación con su coste y ofrecerá seguridad jurídica. Las primeras nuevas patentes unitarias deberían estar disponibles en 2014. Esto constituye una prioridad de gran importancia en el contexto de la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento y el empleo.
222. Otra prioridad será la creación de las condiciones necesarias para el desarrollo de nuevos modelos empresariales que proporcionen un acceso legítimo a obras protegidas por derechos de propiedad intelectual e industrial en toda la UE, tras la adopción de normas comunes sobre la protección de las obras huérfanas. Ahora los trabajos se centrarán en la **gestión colectiva de derechos (de autor)**, con una doble vertiente: normas generales para el funcionamiento de todas las sociedades que recaudan esos derechos y normas específicas destinadas a conceder licencias de música en red, a fin de promover el mercado único digital y proporcionar más servicios transfronterizos a los consumidores en toda la UE.
223. Las tres Presidencias se esforzarán en mejorar, simplificar y modernizar tanto del Reglamento sobre la marca comunitaria como la Directiva de aproximación de las legislaciones nacionales sobre marcas comerciales, y en establecer una cooperación reforzada entre la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) y las oficinas nacionales de registro de marcas comerciales, a fin de lograr que el sistema de marcas comerciales en Europa sea más eficaz, eficiente y coherente.
224. Las Presidencias se esforzarán en reforzar la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial en la UE mediante la modernización y la consolidación del marco regulador pertinente y la simplificación de las prácticas de su aplicación.

Unión Aduanera

225. Las tres Presidencias continuarán los trabajos para la adopción del Reglamento sobre el Código Aduanero de la Unión, con objeto de simplificar y modernizar la legislación y los procedimientos aduaneros y de respaldar la competitividad y el crecimiento económicos en la Unión.
226. Las tres Presidencias procurarán completar la adopción del Reglamento "Aduana 2020" con el fin de garantizar la financiación de la cooperación aduanera entre la Comisión Europea, los Estados miembros, los países candidatos, los candidatos potenciales y terceros países. Las tres Presidencias proseguirán los trabajos para la adopción del Reglamento que modifica las normas de control del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y los terceros países y **del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 273/2004, sobre precursores de drogas**. Proseguirán igualmente los trabajos sobre las propuestas de modificación de los reglamentos que regulan la asistencia mutua entre las autoridades aduaneras de los Estados miembros.
227. En el plano multilateral, las tres Presidencias se ocuparán de iniciativas acometidas por la Organización Mundial de Aduanas. Tras la ultimación a fines de 2012 del Protocolo sobre el Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, deberían negociarse y concluirse a nivel bilateral importantes acuerdos con los principales socios comerciales con vistas a conciliar las consideraciones de seguridad y la facilitación del comercio.
228. A raíz de la entrada en vigor de reglamentos que modifican el control aduanero de los derechos de propiedad intelectual e industrial, dará comienzo la aplicación del nuevo plan de acción aduanero de la UE para los años 2013-2016. En el contexto de la continuación de los trabajos en torno a las iniciativas relativas a la Vecindad Oriental, es probable que el Consejo examine durante el período de 18 meses una estrategia para la cooperación con Ucrania, Moldavia, Georgia, Armenia, Azerbaiyán y Belarús en el ámbito aduanero.
229. Por otra parte, las tres Presidencias trabajarán en relación con la Directiva de sanciones aduaneras, con miras a su adopción en el momento oportuno.

Derecho de sociedades

230. Las tres Presidencias se fijan como objetivo la adopción del conjunto de medidas sobre auditorías (la revisión de la 8.^a Directiva sobre Derecho de sociedades, relativa a la auditoría legal, y el Reglamento sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público), destinado a restablecer la confianza en las auditorías efectuadas en la UE. Procurarán igualmente concluir las negociaciones de la reforma de las Directivas 4.^a y 7.^a de Derecho de sociedades (contabilidad).
231. Las tres Presidencias se esforzarán en avanzar en las negociaciones del Estatuto de la Fundación Europea. Además, las tres Presidencias se proponen trabajar en relación con las iniciativas que la Comisión presentará próximamente dentro del proceso de "replanteamiento del Derecho de sociedades europeo", destinadas a lograr una mayor simplificación y modernización del Derecho de sociedades vigente y la mejora de la gestión de las empresas.

Competencia

232. La Comisión ha anunciado un amplio conjunto de medidas de modernización de las ayudas públicas, encaminado a la simplificación de las normas, la aceleración del proceso de decisión y la orientación de los controles de cumplimiento a los casos con mayores repercusiones en el mercado interior, con objeto de promover el crecimiento dentro de un mercado interior dinámico y competitivo. Las tres Presidencias procurarán que se adopten las propuestas de próxima presentación dentro de este conjunto de medidas, y concretamente la revisión de los reglamentos de procedimiento y de facilitación (Reglamentos n.º 659/1999 y n.º 994/1998 del Consejo). Se dedicará atención también a las iniciativas sectoriales dentro de este contexto, como la revisión del Marco Comunitario para la ayuda estatal a la investigación, el desarrollo y la innovación.

233. Las tres Presidencias centrarán también sus esfuerzos en la propuesta que se espera recibir sobre demandas de daños y perjuicios destinadas a la obtención de indemnizaciones para los consumidores y las empresas que sean víctimas de violaciones de las normas antimonopolio de la UE. Además, las tres Presidencias pondrán el máximo empeño en celebrar el acuerdo de cooperación previsto con Canadá antes de que concluya este período.

Armonización técnica

234. En materia de armonización técnica, el Consejo seguirá trabajando en la adopción de nueve propuestas, como las de Directivas sobre artículos pirotécnicos, ascensores o instrumentos de medición, con objeto de que las correspondientes Directivas se adapten al nuevo marco legislativo. Se trabajará asimismo en la propuesta sobre embarcaciones de recreo y en la propuesta venidera relativa a equipos radioeléctricos y de telecomunicaciones. Además, las tres Presidencias prestarán especial atención a las propuestas sobre armonización de los vehículos de motor, en especial las relativas al nivel de ruido, servicio de llamada urgente en el vehículo y traslado de matrículas, así como en la próxima revisión de la Directiva marco sobre homologación.

Espacio

235. Es preciso definir una **política industrial** coherente **para el sector espacial**, para conciliar las ambiciones políticas de la UE con las especificidades económicas de dicho sector. La industria espacial tiene una importancia estratégica, atendiendo a su dependencia de la financiación pública y a la competencia mundial creciente en el mercado comercial. Es indispensable poner en marcha acciones que mejoren las condiciones marco para la industria espacial europea y definir objetivos estratégicos claros para las actividades espaciales, con objeto de reforzar la competitividad de la industria y contribuir a la asignación equilibrada de capacidades en Europa. Las Presidencias respaldarán la definición y la aplicación de una política industrial para el sector espacial, como parte integrante de la política espacial de la UE.

236. La **Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad** es un proyecto emblemático de la Unión Europea esencial para la independencia y la autonomía de Europa. Esta vigilancia ofrece un inmenso potencial económico, de creación de empleo, de crecimiento sostenible e integrador y de oportunidades empresariales en diversas industrias así como en el sector de servicios. Es indispensable que Europa desarrolle su propio sistema de observación de la Tierra permanente y fiable, como contribución a la mejora de su respuesta a los retos cada vez más acuciantes de la seguridad del planeta y el cambio climático. Las tres Presidencias pondrán el máximo empeño en hallar buenas soluciones, en cooperación con el Parlamento Europeo, para conseguir que el programa esté plenamente operativo en 2014.
237. El **conocimiento del medio espacial** es una actividad esencial para la protección de los sistemas e infraestructuras con base espacial frente a los riesgos que amenazan en grado creciente a las infraestructuras espaciales, como los peligros antropogénicos (colisiones con otro tipo de naves o de desechos espaciales durante las operaciones de lanzamiento y puesta en órbita) o también el regreso incontrolado a la órbita terrestre de satélites inactivos o de desechos espaciales, que representa un peligro creciente para la seguridad de los ciudadanos europeos que habrá que evaluar y mitigar (especialmente mediante una mejor predicción del momento y lugar en que probablemente vaya a estrellarse contra el suelo este tipo de objetos). La propia UE tiene un gran interés en garantizar el surgimiento de una capacidad de conocimiento del medio espacial europea, para garantizar la protección de la infraestructura espacial y terrena que posee (como Galileo o EGNOS) o en la que confía. Las tres Presidencias, en cooperación con el Parlamento Europeo, velarán por que se adopte en el momento oportuno la propuesta de Reglamento sobre creación y funcionamiento de servicios de vigilancia y rastreo espaciales en el plano europeo.

Turismo

238. Las Presidencias proseguirán los trabajos de las Presidencias anteriores en el fomento de un turismo sostenible y competitivo, así como en medidas relacionadas con una mejor integración del turismo en diversas políticas. Se hará hincapié igualmente en las iniciativas que contribuyan a superar el carácter estacional del turismo. Se hará un seguimiento de la realización de las acciones previstas en la comunicación de la Comisión titulada "Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo".

239. A este respecto, las Presidencias estudiarán debidamente cualquier propuesta que presente la Comisión, inclusive sobre una posible Etiqueta de Calidad del Turismo Europeo.

TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

CUESTIONES HORIZONTALES

240. Las Presidencias, al acercarse la mitad del período de aplicación de la Estrategia Europa 2020, velarán por que el Consejo TTE siga contribuyendo a cumplir los objetivos de la Estrategia y los plazos fijados por el Consejo Europeo para la consecución del mercado interior de la energía y el mercado único digital. Se determinarán y pondrán en marcha las nuevas iniciativas que puedan ser necesarias para completar la Estrategia, a fin de realizar una Europa plenamente interconectada atravesando las fronteras y las redes. Para ello, las Presidencias procurarán crear sinergias entre los tres sectores, por ejemplo en relación con el despliegue de infraestructura y la seguridad de las infraestructuras vitales.

241. En el contexto del denominado "indicador de resultados" en materia de innovación e investigación que se espera que la Comisión presente antes de finales de 2012, debería llevarse a cabo un seguimiento sistemático de la capacidad de creación de crecimiento e innovación que abarque todos los sectores de TTE, con el fin de hacer una comparación de estos aspectos con otros sectores.

TRANSPORTE

242. La sostenibilidad de la conectividad, la seguridad y protección de los medios de transporte, la competencia justa y el acceso al mercado, las nuevas tecnologías y la movilidad ocuparán un lugar destacado en el calendario de trabajo sobre transportes a lo largo de los 18 meses de las Presidencias irlandesa, lituana y griega. Durante este período se llevarán adelante de forma activa trabajos en relación con la propuesta de Reglamento de orientaciones RTE-T y la propuesta relativa al MCE ("*Mecanismo 'Conectar Europa'*") -relacionados estrechamente con los debates del marco financiero plurianual-, así como los conjuntos de medidas sobre aeropuertos, sobre transporte marítimo, sobre inspección técnica de vehículos, las propuestas relativas al transporte ferroviario y de mercancías, al tráfico de mercancías entre puertos de la UE y al Cielo Único Europeo.

Cuestiones horizontales

243. Las Presidencias prestarán especial atención a la propuesta de Reglamento sobre las orientaciones RTE-T, que fijará normas de base para el desarrollo, planificación y financiación de las infraestructuras de transporte en la UE adaptados al objetivo de un mercado único. Guarda estrecha relación con esta propuesta la propuesta de Reglamento por el que se crea el Mecanismo "Conectar Europa", que establece los criterios, condiciones, métodos y procedimientos para el respaldo de la UE a las redes transeuropeas (transporte, telecomunicaciones y energía).

244. Se iniciarán los trabajos en torno a la comunicación de la Comisión y la propuesta legislativa sobre sistemas de transporte limpios, mediante una estrategia coherente a largo plazo relativa a la sustitución a gran escala del petróleo por combustibles alternativos en todo el sistema de transportes. Esta estrategia debería evaluar la situación y las perspectivas de los sistemas limpios, centrándose en tecnologías de combustibles alternativos, como los vehículos eléctricos, las pilas de combustible e hidrógeno, los biocarburantes, el gas natural y los combustibles sintéticos.

245. Por lo que atañe a GALILEO, se trabajará en la preparación de la fase de explotación con miras a que alcance su plena capacidad operativa en los años venideros. Las tres Presidencias estudiarán diversas propuestas a este respecto, incluido un Reglamento relativo al establecimiento y la explotación de los sistemas europeos de radionavegación por satélite (Galileo y EGNOS), un Reglamento sobre la función de la Agencia del GNSS, así como un Reglamento por el que se establece un régimen de responsabilidad civil de terceros para el sistema mundial de navegación por satélite de la UE.

Transporte aéreo

246. Las tres Presidencias continuarán las negociaciones con el Parlamento Europeo relativas a las tres propuestas incluidas en el "paquete sobre aeropuertos": el Reglamento sobre franjas horarias, que pretende liberalizar los mecanismos para la atribución de éstas; la Directiva sobre servicios de asistencia en tierra, que pretende hacer más rigurosos los procedimientos relacionados con la prestación de asistencia en tierra en los aeropuertos así como la responsabilidad de los proveedores de servicios; y la revisión de la Directiva sobre restricciones operativas relacionadas con el ruido, que aspira a reducir las repercusiones negativas del ruido de los aviones en las poblaciones y en el medio ambiente
247. Las tres Presidencias se ocuparán asimismo de una propuesta dirigida al refuerzo y la mejora de la protección de los derechos de los pasajeros del transporte aéreo. Se ocuparán, por otra parte, de una propuesta de refundición de la Directiva relativa a la notificación de sucesos en la aviación civil, con objeto de prevenir accidentes mediante la mejora de la recopilación y análisis de la información sobre sucesos en la aviación civil.
248. Se pondrá en marcha el trabajo sobre el conjunto de medidas "Cielo Único Europeo II Plus" (Comunicación, Reglamento sobre el Cielo Único Europeo, Reglamento AESA) para abordar, en particular, el rendimiento de la prestación de servicios de navegación aérea.

Transporte terrestre

249. Por lo que respecta a las cuestiones del transporte por carretera, las tres Presidencias continuarán trabajando en la propuesta de Reglamento relativo al tacógrafo, con vistas a mejorar la seguridad del sistema (reducción del fraude y la manipulación del tacógrafo), reduciendo los costes administrativos y mejorando la eficiencia del control del sistema. Las tres Presidencias estudiarán asimismo las tres propuestas del "conjunto de medidas sobre inspección técnica", que incluyen los controles técnicos periódicos de los vehículos de motor y de sus remolques, las inspecciones técnicas en carretera de los vehículos industriales que circulan en la Unión, y los correspondientes documentos de matriculación de los vehículos con vistas a la mejora de la seguridad vial y a la protección del medio ambiente.
250. Además, llevarán adelante los trabajos sobre la propuesta de revisión de la Directiva sobre pesos y dimensiones, con el fin de mejorar las características aerodinámicas de los camiones y modificar sus dimensiones. Estudiarán también el "conjunto de medidas sobre el mercado interior vial", que incluye propuestas legislativas sobre cabotaje (acceso al mercado del transporte de mercancías por carretera y acceso a la profesión de transportista de mercancías), sobre normas mínimas en materia de sanciones y su imposición en el transporte comercial por carretera, y sobre la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías. Esta iniciativa tendrá como objetivo aumentar la eficacia económica y medioambiental del transporte de mercancías por carretera y crear unas condiciones más equilibradas.
251. En cuanto al transporte ferroviario, las tres Presidencias estudiarán varias propuestas incluidas en el cuarto conjunto de medidas ferroviarias, destinado a una mayor apertura, una mejor gestión y separación del mercado del transporte de pasajeros, la contratación de servicios con Obligación de Servicio Público (OSP), la seguridad y la interoperabilidad del transporte ferroviario, así como la revisión del Reglamento sobre la Agencia Ferroviaria Europea (AFE).

Transporte marítimo

252. Las destrezas y cualificaciones de los marinos en aguas europeas son parte integrante de la política marítima de la UE. A este respecto, las Presidencias proseguirán las negociaciones con el PE sobre el paquete legislativo relativo a la dimensión social del transporte marítimo ("paquete de la Agenda Social Marítima"), que abarca el "elemento humano" del transporte marítimo y el control del cumplimiento del Convenio sobre el trabajo marítimo adoptado por la Organización Internacional del Trabajo en 2006. Este paquete incluye una propuesta que modifica la Directiva sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto y una propuesta de Directiva sobre las responsabilidades del Estado del pabellón, que se destinan a avanzar en la pronta ratificación del Convenio sobre el trabajo marítimo por los Estados miembros de la UE y en la pronta adopción de las disposiciones basadas en el acuerdo de los interlocutores sociales para la incorporación de sus elementos fundamentales al Derecho de la UE y a velar por el cumplimiento efectivo de las nuevas normas.
253. Se espera la presentación de varias propuestas nuevas destinadas a mejorar la ejecución de la Estrategia Europea para el Transporte Marítimo. En este caso, las tres Presidencias darán comienzo a los trabajos sobre las propuestas de la Comisión que tratan de la revisión del Reglamento de financiación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima (financiación plurianual de las actividades de dicha Agencia, relacionada con el marco financiero plurianual); la Directiva sobre el equipo marino (mejora de la seguridad jurídica y la eficacia de la legislación actual); la seguridad de los pasajeros de embarcaciones; la mejora de la seguridad y de las condiciones de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realizan travesías internacionales/nacionales; y la modificación de la Directiva relativa al sistema de seguimiento del tráfico marítimo (optimación del sistema SafeSeaNet de la UE mediante la introducción de nuevas funciones para la prevención de accidentes y de la contaminación en el mar. También podría presentarse durante el período de 18 meses una propuesta sobre la liberalización de los servicios portuarios.

TELECOMUNICACIONES

254. Las tres Presidencias facilitarán el avance rápido necesario para realizar la Agenda Digital para Europa, que imprimirá un nuevo dinamismo a la economía europea y aportará ventajas a todos los miembros de la sociedad gracias a la seguridad de las redes y de la información a la vez que garantizará la protección de datos, la confianza y la protección de la intimidad. Revisten especial importancia los pasos que se darán para lograr que el mercado único digital llegue a funcionar plenamente en 2015. Para ello se requerirán esfuerzos tanto en materia de infraestructura como del marco regulador.
255. Por lo que a infraestructura se refiere, se perseguirá con carácter urgente la ultimación y la rápida aplicación de directrices sobre la infraestructura de telecomunicaciones, a fin de contar con las redes y las plataformas de servicios que prevé la Agenda Digital. Esta acción contará además con el respaldo de iniciativas sobre el despliegue de la banda ancha, especialmente con miras a reducir el coste de la próxima generación de redes de acceso [banda ancha de alta velocidad].
256. Otro estrangulamiento potencial lo constituye la insuficiencia del espectro radioeléctrico disponible en comparación con el exceso de demanda por parte de sectores como el transporte y la energía, además de su uso por el sector de telecomunicaciones. Partiendo de la Decisión de 2012 relativa al programa de política del espectro radioeléctrico, las Presidencias respaldarán, por consiguiente, iniciativas que contribuyan a liberar este recurso, como los pasos indicados en la comunicación de 2012 sobre acceso compartido al espectro.

257. La confianza constituye un requisito previo para un mercado digital dinámico y para el florecimiento de la utilización de internet: por consiguiente, se concluirán rápidamente las negociaciones relativas a la Directiva ampliada sobre la firma electrónica, que prevé un marco para la identificación y la autenticación electrónicas. En la misma línea, se enriquecerán de forma importante los contenidos digitales al contarse con un acceso más sencillo y amplio a la información de carácter público, a lo que contribuirá la adopción de la versión actualizada de la Directiva relativa a la reutilización de la información del sector público. Para que el acceso a los servicios de internet beneficie realmente a todas las personas, debería incluir a las personas con discapacidad y basarse en la mejora de la alfabetización digital: las Presidencias facilitarán la pronta adopción de los instrumentos pertinentes.
258. Con objeto de que el plan de acción europeo sobre administración electrónica (2011-2015) siga contribuyendo a aumentar la eficiencia de la administración pública en un entorno digital en rápida evolución, las Presidencias facilitarán su examen y, si fuera necesario, su revisión.
259. La amenaza cibernética constituye un riesgo intersectorial que aumenta con rapidez y afecta a sectores que se apartan bastante del sector de las telecomunicaciones; este problema deberá abordarse a escala de la UE, si se desea mantener la confianza en la economía digital y la capacidad de adaptación y fiabilidad de las redes y de las infraestructuras vitales. Así pues, las Presidencias ultimarán oportunamente los trabajos sobre ENISA, la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, cuyo mandato caducará en septiembre de 2013, y velarán por una actuación exhaustiva y rápida consecutiva a la comunicación sobre la seguridad informática y a propuestas afines sobre medidas de seguridad.
260. Puesto que la gobernanza de la sociedad de la información se desarrolla cada vez más en un plano internacional, tanto si se trata de la gestión de internet como de la del espectro radioeléctrico, las Presidencias trabajarán en el logro de un enfoque de la UE más coherente y visible en los foros internacionales.

ENERGÍA

261. Con miras a aplicar los componentes interno y externo de la Estrategia Energética 2020, completar totalmente el mercado interior de la energía en 2014 y velar por que ningún Estado miembro quede aislado de las redes europeas de gas y electricidad después de 2015, las Presidencias darán gran prioridad a las "tres S": Seguridad de abastecimiento, Seguridad y Sostenibilidad en la producción y utilización de la energía, teniendo presente la contribución decisiva de la política energética de la UE a la competitividad, el crecimiento y el empleo. En tal sentido, el conjunto de medidas del Mecanismo "Conectar Europa" tendrá una importancia clave. En cuanto a la proyección posterior a 2020, las Presidencias trabajarán en iniciativas que contribuyan a dar una perspectiva a largo plazo a la inversión en energía.
262. Por lo que respecta al mercado interior de la energía, la evaluación más reciente muestra que se requieren mayores esfuerzos para adoptar los códigos de red necesarios y aplicar sin más dilación el tercer conjunto de medidas del mercado interior. Para ello, las Presidencias trabajarán en el refrendo rápido de un Plan de acción⁶ que implique a todas las partes interesadas, a fin de velar por que el mercado interior de la energía aporte sus ventajas tanto a los consumidores como a las empresas y presente a los inversores las señales adecuadas en cuanto a los precios. Se prestará especial atención a las iniciativas que promuevan la cooperación (regional) entre Estados miembros, especialmente cuando las modificaciones de las políticas energéticas nacionales afecten al funcionamiento del mercado interior.
263. Para completar la integración de este mercado será necesario ultimar las orientaciones para las infraestructuras de energía y seleccionar con rapidez los proyectos que se financiarán dentro del nuevo marco financiero, a la vez que se tiene en cuenta que las redes deberán adaptarse a la energía con bajas emisiones de carbono. Así pues, se invitará al Consejo a que estudie iniciativas para el desarrollo de redes de energía inteligentes y de contadores inteligentes, lo que facilitará la integración de las energías renovables y de la eficiencia energética.

⁶ *Nota: Este Plan de acción formará parte de la Comunicación sobre el mercado interior de la energía que se presentará el 14 de noviembre.*

264. Partiendo de la adopción de la Directiva sobre eficiencia energética, será necesario seguir avanzando en la dirección de los objetivos de eficiencia energética para 2020, mediante la facilitación de la rápida adopción de nuevas medidas en materia de diseño ecológico y en materia de etiquetado de los productos y aparatos relacionados con la energía.
265. Con la perspectiva del período posterior a 2020, las energías renovables -desde la eólica hasta la marina- podrán desempeñar un papel creciente si se avanza en su integración en el mercado de la electricidad y se abordan las inquietudes expresadas en cuanto a su sostenibilidad y a la eficacia de los sistemas de apoyo. A este respecto, las Presidencias velarán por el adecuado estudio de las propuestas relacionadas con la sostenibilidad de la producción de biocarburantes y con la biomasa.
266. La plena realización del potencial de las energías renovables y, en general, el éxito de la transición a sistemas energéticos con bajas emisiones de carbono sólo serán posibles con un aumento de la inversión en I+D: por consiguiente, las Presidencias trabajarán en un reexamen de la aplicación del Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (plan EETE), por ejemplo en el ámbito de la captura y el almacenamiento de carbono.
267. Las fuentes de energía -convencionales o no convencionales- no deben contribuir únicamente a la seguridad del suministro, sino que además deben ser seguras. Así pues, en lo tocante a la seguridad de la prospección de petróleo y de gas en alta mar y a las actividades de exploración y de producción, las Presidencias ultimarán las negociaciones sobre el marco regulador correspondiente propuesto. Por lo que respecta a la energía nuclear, las Presidencias organizarán un exhaustivo estudio de las iniciativas legislativas encaminadas a reforzar el marco regulatorio de seguridad que deberán presentarse atendiendo al proceso ya concluido de pruebas de tensión. Procurarán asimismo completar la revisión de la Directiva por la que se establecen normas básicas de seguridad para las radiaciones ionizantes.

268. A la luz de las negociaciones en curso con terceros países, así como de la aplicación de los instrumentos existentes, las Presidencias examinarán y actualizarán las orientaciones establecidas en 2011 sobre las relaciones exteriores en el ámbito de la energía, a fin de mejorar la coherencia, la credibilidad y la eficacia de la actuación de la UE. Se prestará especial atención a asegurar la coherencia entre la política comercial y la política energética.

AGRICULTURA Y PESCA

AGRICULTURA

269. Se espera que la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) para el período 2014-2020 entre en su fase final decisiva. Durante el primer semestre de 2013 se prevén negociaciones intensivas entre el Parlamento Europeo y el Consejo. En función del ritmo y la marcha de estas negociaciones y de los avances en las negociaciones sobre el marco financiero plurianual de la Unión para después de 2013, el Consejo se propone lograr progresos decisivos al inicio del mandato del trío de Presidencias, con miras a la oportuna aplicación de la política reformada, incluidos los reglamentos de ejecución.

270. Paralelamente a las negociaciones sobre la reforma de la PAC, el Consejo proseguirá sus trabajos para la adaptación de la legislación agraria al Tratado de Lisboa. Durante el mandato del anterior trío de Presidencias se han realizado importantes avances en relación con gran número de propuestas de la Comisión. El Consejo seguirá trabajando constructivamente en contacto con el Parlamento Europeo para completar este ejercicio, respetando plenamente el equilibrio institucional previsto por el Tratado de Lisboa.

271. El Consejo espera asimismo examinar y, en su caso, perfeccionar los resultados de las anteriores reformas sectoriales de la PAC. A este respecto, el Consejo espera con interés la evaluación de la Comisión de las reformas de 2007-2008 de los sectores de frutas y hortalizas y el vitivinícola, y estudiar las posibles propuestas legislativas que la Comisión estime necesario presentar.

272. Las Presidencias se esforzarán en modificar el Reglamento sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.
273. Tras la consulta del Libro Verde de 2011, la Comisión adoptó en marzo de 2012 una comunicación para iniciar un debate sobre la futura política de promoción en el plano interinstitucional. Esta comunicación podrá ir seguida de propuestas legislativas en el segundo trimestre de 2013.
274. Las tres Presidencias llevarán adelante asimismo los trabajos relacionados con la propuesta legislativa sobre agricultura ecológica, cuya publicación está prevista en 2013.

Sanidad animal y cuestiones veterinarias

275. El ámbito de la sanidad animal y la salud pública ocupará un lugar importante en el programa del Consejo de 18 meses, ya que se trabajará en una serie de importantes propuestas legislativas que incluyen nueva legislación marco (la "Ley de Sanidad Animal"), así como la revisión del vasto *corpus* de actos legislativos relativos a enfermedades específicas de los animales adoptado a lo largo de las últimas décadas.
276. La nueva Ley de Sanidad Animal emana de la Estrategia de Salud Animal (2007-2013), y establecerá el marco de las actividades relacionadas con la sanidad y el bienestar de los animales para los próximos años. La Estrategia de Salud Animal de la UE, con su lema "Más vale prevenir que curar", pretende garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana y animal, centrándose sobre todo en medidas de precaución que abarcan la vigilancia de las enfermedades, la bioseguridad y la investigación sobre reducción de la incidencia de las enfermedades animales y la reducción del impacto de los brotes de las mismas en caso de que se produzcan. Uno de los objetivos de la Estrategia consiste en establecer una estructura reguladora en materia de sanidad animal más clara para toda la UE, y la Ley de Sanidad Animal se sitúa en el centro de este empeño.

277. Dado que la legislación vigente abarca aspectos como el comercio intracomunitario, las importaciones y el control de enfermedades, resulta patente que las repercusiones de esta revisión serán significativas. Por otra parte, la propuesta de Ley de Sanidad Animal irá acompañada de normas revisadas sobre gasto en el sector veterinario, y de una revisión general exhaustiva de la normativa de la UE sobre controles oficiales, con inclusión de los controles veterinarios fronterizos de los productos de origen animal y de los animales vivos procedentes de terceros países. Como parte del mismo conjunto de medidas (que consta de cinco partes), también se efectuará una revisión general de la legislación sobre cuestiones fitosanitarias y semillas (véase más adelante).
278. Se espera que la evaluación anunciada por la Comisión de los problemas habidos en la aplicación de la Directiva sobre medicamentos veterinarios vaya seguida de una revisión de la Directiva sobre medicamentos veterinarios⁷. De este modo se abordarán los objetivos de seguridad del consumidor y protección de la salud animal, competitividad del sector veterinario, incluidas las PYME, y reducción de la carga administrativa en este ámbito. La evaluación tendrá también el propósito de mejorar la disponibilidad de medicamentos y de crear un mercado de medicamentos veterinarios de la UE más unificado. Esto podrá ir acompañado de una propuesta separada sobre piensos medicamentosos. Se prevé la presentación de las propuestas en el segundo semestre de 2013.
279. Se espera una propuesta sobre clonación para la producción alimentaria, consecutiva al informe de 2010 de la Comisión en el que se subrayaba, entre otras cosas, la necesidad de tener en cuenta las consideraciones de bienestar vinculadas al uso de la clonación. Como ocurrió con los debates mantenidos en el marco de la propuesta de 2011 sobre nuevos alimentos, es probable que los debates en torno a esta propuesta conciten un nivel elevado de interés de la opinión pública.
280. Se espera una propuesta legislativa de revisión de la legislación zootécnica, y las Presidencias procurarán avanzar en esta materia con vistas a su ultimación.

⁷ Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos veterinarios.

Cuestiones internacionales

281. El Consejo seguirá aprovechando la experiencia de los Estados miembros de la UE en la preparación de la posición que deberá asumir la UE en los foros internacionales pertinentes, en especial la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). La aplicación efectiva de la reforma de la FAO será igualmente un asunto importante.
282. Además, el Consejo dedicará plena atención a la comunicación que la Comisión espera presentar en 2013 relativa a la apertura de negociaciones con la Oficina Internacional de la Viña y el Vino (OIV) sobre los requisitos para la concesión de un estatuto especial a la Unión en la OIV.
283. Por lo que se refiere a las negociaciones relativas al Programa de Doha para el Desarrollo en la OMC, el Consejo mantiene su voluntad de preservar y mejorar el sistema de comercio multilateral que se sitúa en el núcleo de la política de comercio, inversión y desarrollo de la UE, y mantiene también su compromiso de seguir esforzándose en conseguir una conclusión equilibrada de las negociaciones del Programa, que abarca la obtención de resultados en cuanto a su dimensión de desarrollo. Los elementos de un posible acuerdo definitivo que se refieran a la agricultura deberían mantenerse en el marco de la PAC.

Bosques

284. Por lo que se refiere a los bosques, las tres Presidencias se centrarán en la gestión sostenible de los bosques y en su importante contribución a una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible [...], así como a la mitigación del impacto del cambio climático y la adaptación al mismo. Además, se dedicará especial atención, al inicio del trío de Presidencias, a las negociaciones y la posible adopción de un acuerdo paneuropeo jurídicamente vinculante sobre los bosques, y a su aplicación, así como a la adopción y aplicación de la nueva estrategia forestal de la UE.

Cuestiones fitosanitarias

285. Las tres Presidencias dedicarán un esfuerzo intensivo al paquete de cinco partes que abarca reformas exhaustivas de la legislación sobre fitosanidad y sobre semillas/material de reproducción vegetal (dos propuestas legislativas), que se espera que la Comisión presente a principios de 2013.
286. Abarcará también disposiciones horizontales sobre controles oficiales y financiación, así como legislación de sanidad animal (véase la rúbrica específica).

PESCA

287. En el sector de la pesca, la principal prioridad consistirá en la ultimación y adopción del paquete de reforma de la Política Pesquera Común (PPC). Las tres Presidencias harán todo lo que esté en su mano para llegar a un acuerdo con el Parlamento Europeo sobre las tres propuestas legislativas de que consta ese paquete (el Reglamento de base, el Reglamento sobre la organización común de mercados y Reglamento sobre el FEMP) e iniciar su aplicación efectiva, con miras a garantizar una gestión más sostenible de la actividad pesquera en la UE.
288. Además, las tres Presidencias prestarán asimismo especial atención a una serie de planes plurianuales de gestión y recuperación. Estos planes constituyen una herramienta esencial para llevar adelante los objetivos de la PPC reformada. No se escatimarán esfuerzos para progresar en este ámbito, en estrecha cooperación con el Parlamento Europeo.
289. El Consejo seguirá trabajando sobre la propuesta de Reglamento presentada por la Comisión relativa a las modalidades específicas de acceso aplicables a la pesca de poblaciones de aguas profundas, con objeto de completar el examen de este régimen.
290. Proseguirán a lo largo del período de 18 meses los trabajos de adaptación al Tratado de Lisboa de varios Reglamentos existentes (en especial sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y su control), así como sobre la incorporación al Derecho de la UE de las decisiones de diversas organizaciones regionales de ordenación pesquera.
291. Como es habitual, se atribuirá gran importancia a una gestión responsable y eficiente del ejercicio anual de fijación de los TAC y las cuotas para 2014.

292. En el contexto de la política exterior de pesca, ocuparán un lugar elevado en el orden del día las negociaciones bilaterales y multilaterales (especialmente el acuerdo costero sobre la caballa, los acuerdos con Noruega y Marruecos, las negociaciones en la CICAA y en otras organizaciones regionales de ordenación pesquera y foros internacionales). Los nuevos acuerdos de colaboración en el sector pesquero y sus protocolos deberán ser acordes a las más recientes Conclusiones del Consejo sobre la dimensión exterior de la PPC.

MEDIO AMBIENTE

293. Dentro del apartado más general del desarrollo sostenible, el medio ambiente seguirá situándose en primera fila de la agenda de la UE y ocupando un lugar elevado en la agenda de las tres Presidencias. Los retos que plantea la situación económica y financiera reinante no pueden abordarse de forma eficaz a largo plazo si no se mantiene un énfasis permanente en el crecimiento ecológico y el aprovechamiento eficiente de los recursos. El objetivo de la política de medio ambiente seguirá siendo el de garantizar un nivel elevado de protección del medio ambiente que permita además estimular un crecimiento económico sostenible.

294. La adopción del VII.º Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente sigue ocupando un lugar prioritario para el Consejo, y se situará en el centro de los trabajos en esta materia durante el mandato del trío de Presidencias.

295. El desarrollo y el examen de la legislación sobre el medio ambiente será uno de los ejes de las tres Presidencias. En el centro del programa se situarán los trabajos relativos a la legislación sobre residuos (como el reciclado de embarcaciones, los traslados de residuos, las bolsas de plástico y las pilas) así como sobre el agua y el aire. Se reexaminará asimismo la Directiva relativa a la evaluación del impacto ambiental.

Buena gestión ambiental

296. Las tres Presidencias prestarán la debida atención a la "actuación consecutiva a Río + 20". En ello se incluirá una serie de cuestiones en el plano internacional, como un PNUMA mejorado y reforzado, la creación de un Foro Político de Alto Nivel para suceder a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Cuestiones internacionales

297. Las tres Presidencias trabajarán en la legislación de la UE y en una variedad de acuerdos medioambientales multilaterales y otros procesos internacionales relacionados con el medio ambiente. Todos estos procesos internacionales requerirán preparativos y una coordinación en el plano de la UE intensivos y exhaustivos. Las tres Presidencias pondrán todo su empeño por llevar a cabo esos preparativos de manera eficiente en el marco del Consejo.

298. Las Presidencias intervendrán a escala internacional en acciones destinadas a llevar a la práctica otras conclusiones de la Conferencia de Río + 20, así como en las anteriormente citadas en relación con la gobernanza internacional del medio ambiente y con el marco institucional para el desarrollo sostenible (esto es, el PNUMA y el foro político de alto nivel), concretamente la fijación de objetivos de desarrollo sostenible y la elección de opciones para una estrategia eficaz de financiación del desarrollo sostenible. Además, las Presidencias continuarán otras importantes prioridades de la UE relacionadas con Río + 20, entre ellas la oportuna puesta en práctica del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles, el avance de los trabajos sobre la elaboración de indicadores complementarios del PIB, la puesta en marcha, lo antes posible, de las negociaciones con arreglo a la AGNU de un acuerdo de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación de la biodiversidad más allá de las zonas correspondientes a las jurisdicciones nacionales, y la Tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se convocará en 2014.

Productos químicos

299. La buena gestión de los productos químicos ocupará un lugar central en la labor de las tres Presidencias en 2013-2014. A escala internacional, concluirán las negociaciones de un nuevo tratado internacional sobre el mercurio (5.ª reunión del Comité Intergubernamental de Negociación en enero de 2013 y Conferencia diplomática antes de que finalice el año), y en abril-mayo de 2013 se celebrarán las conferencias extraordinaria y ordinaria de las partes en las tres convenciones sobre sustancias químicas y sus residuos (es decir el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Róterdam y el Convenio de Basilea). Las decisiones que hayan de adoptarse en esta conferencia, especialmente sobre el mercurio, requerirán un proceso de seguimiento y ejecución dentro de la UE. Es probable que repercutan también en los trabajos en curso sobre los instrumentos relacionados con la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia (Protocolo de Gotemburgo, Protocolo sobre metales pesados y Protocolo sobre los COP).

Biodiversidad

300. La protección de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos y la conservación y gestión de los recursos naturales ocuparán un lugar destacado en el programa de trabajo de las tres Presidencias. En ello se incluye la preparación de futuras conferencias de las partes de los convenios sobre biodiversidad y bioseguridad (2014), CITES (2013), IPBES (2013), y tal vez del de la Comisión Ballenera Internacional (2014). Se esperan otras conferencias sobre la aplicación de los acuerdos internacionales existentes sobre bioseguridad (responsabilidad y compensación) y acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios a lo largo del período de que se trata. Se avanzará en los trabajos sobre nuevas medidas legislativas en materia de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, así como en materia de especies exóticas invasoras y las tres Presidencias se comprometen asimismo a avanzar en la ejecución de los objetivos de la estrategia de biodiversidad en la UE en sentido más general y las correspondientes metas en la UE.

Organismos modificados genéticamente

301. En relación con los cultivos de OMG, se espera que la Comisión continúe trabajando en la aplicación completa de las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2008 sobre la política de la UE en esta materia.
302. El Consejo seguirá trabajando en la propuesta de Reglamento presentada por la Comisión con la posibilidad de que los Estados miembros restrinjan o prohíban el cultivo de OMG en su territorio. Las tres Presidencias seguirán observando las posibilidades de mayores progresos en relación con este importante expediente, dado que las propuestas transaccionales presentadas hasta el momento por las Presidencias sucesivas no han contado con la mayoría cualificada necesaria.

Cambio climático

303. El régimen internacional de lucha contra el cambio climático se encuentra en una encrucijada. Tras la adopción, en la Conferencia de Doha de diciembre de 2012, del segundo período de compromiso en el marco del Protocolo de Kioto, han de darse con rapidez los pasos necesarios para su ratificación y entrada en vigor. Además, en 2013 dará comienzo una revisión del Convenio de las Naciones Unidas (CMNUCC), coincidiendo con una revisión del grado de ambición del Protocolo de Kioto. Por último, aunque no de menos importancia, es menester llevar adelante los trabajos sobre la Plataforma de Durban con el fin de adoptar en 2015 a más tardar un acuerdo mundial jurídicamente vinculante.
304. Las tres Presidencias prepararán y coordinarán con eficacia la posición de la UE, especialmente con vistas a la Conferencia de las Naciones Unidas de noviembre de 2013 (19.ª CP de la CMNUCC, 9.ª CP/RP del Protocolo de Kioto).

305. Los trabajos en el plano de la UE revisten al menos igual importancia que los que se llevan a cabo en el marco internacional. La UE tiene un marcado interés en aplicar políticas dinámicas con miras a una economía con bajas emisiones de carbono. Es indispensable impulsar estas políticas en sinergia con la Estrategia Europa 2020 y la iniciativa emblemática de aprovechar eficazmente los recursos. Ha llegado el momento de aplicar una Estrategia de la UE en materia de adaptación al cambio climático, que numerosos Estados miembros están considerando un reto de gran importancia. Las tres Presidencias velarán por una actuación efectiva consecutiva a la comunicación sobre adaptación, cuya presentación se prevé en 2013. El cumplimiento del compromiso de la UE de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero sigue requiriendo orientaciones coherentes de otras políticas de la UE (como las de energía, transporte y agricultura).
306. Las tres Presidencias velarán por que la Unión desempeñe un papel activo y constructivo en la ultimación del programa legislativo antes del cambio a un nuevo Parlamento Europeo electo y una nueva Comisión Europea. En ello se incluye legislación sobre reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos y vehículos comerciales ligeros así como los trabajos relativos a una estrategia de lucha contra las emisiones de los vehículos pesados. Se llevará a cabo asimismo una revisión de la legislación relativa a los gases fluorados de efecto invernadero. Las Presidencias llevarán a cabo un seguimiento adecuado en materia de gases de efecto invernadero procedentes de la navegación, atendiendo a la evolución de la situación internacional. El aspecto de la sostenibilidad de los biocarburantes, especialmente en lo tocante al cambio indirecto del uso de la tierra, se examinará nuevamente en el contexto de una nueva propuesta de la Comisión.

EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, MEDIOS AUDIOVISUALES Y DEPORTE

307. A lo largo de un período que con toda probabilidad se caracterizará por un entorno económico que seguirá siendo muy complejo en toda la UE y por un estricto control del gasto público, los ámbitos estratégicos de la educación, la juventud, la cultura, los medios audiovisuales y el deporte centrarán una atención considerable en la contribución de estos aspectos al crecimiento económico, al empleo y a la cohesión social.

308. Se reconoce ampliamente la importancia de la educación para dotar a nuestros ciudadanos de las competencias que necesitan en el difícil mercado laboral de nuestros días, y de hecho, uno de los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 se refiere a la educación. Crece el reconocimiento del papel crucial que desempeñan las industrias culturales y creativas para la regeneración de la economía europea. En el ámbito de la juventud, se hará hincapié en la cohesión social, en la que es patente la necesidad de actuar en un momento en que la actual generación de jóvenes debe afrontar unas tasas de desempleo sin precedentes. También en el deporte, se hará hincapié en la contribución económica que este efectúa y en la importancia del papel que desempeña el deporte de base para la constitución de comunidades y la integración social.

Educación y formación

309. La educación ocupa un papel central en la Estrategia Europa 2020. El mayor desarrollo de los sistemas de educación y formación de los Estados miembros debe orientarse al logro de la realización personal, social y profesional de todos los ciudadanos, la promoción de los valores democráticos, la cohesión social, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural, además de contribuir a una prosperidad económica y una aptitud para el empleo sostenibles. Los sistemas de educación y formación están llamados a aportar una contribución significativa a la reducción de las actuales tasas de abandono escolar y de las elevadas tasas de desempleo, en particular de los jóvenes, especialmente velando por que todos los ciudadanos de la UE posean las destrezas y competencias que exige el mercado laboral.

310. Una de las primeras prioridades de las tres Presidencias consistirá, pues, en centrarse en los tipos de competencias necesarias para promover y mantener el crecimiento, y en los modos de garantizar que los sistemas de educación y formación sigan el ritmo de la evolución de las pautas de demanda de destrezas en la economía, motivada por la rapidez del cambio tecnológico y la mundialización. Además de subrayar la importancia esencial de las aptitudes básicas, se dedicará atención a aspectos como la valoración y evaluación, el espíritu empresarial, la alfabetización informática, las competencias lingüísticas y la garantía de calidad, mediante el desarrollo de herramientas e instrumentos pertinentes.

311. Otra prioridad clave en 2013 consistirá en ultimar los trabajos del ambicioso nuevo programa de educación, formación, juventud y deporte para el período 2014-2020 (Erasmus para todos). Partiendo de la orientación general parcial acordada por los Ministros de Educación en mayo de 2012 y de una sólida relación de trabajo con el Parlamento Europeo, las tres Presidencias se esforzarán en completar los trabajos relativos al nuevo Programa, una vez que se haya configurado definitivamente el próximo marco financiero plurianual.
312. En el campo de la enseñanza superior se hará especial hincapié en la cuestión de la equidad y la eficiencia y en determinar modos de garantizar el acceso de estudiantes desfavorecidos e infrarrepresentados a la enseñanza superior. Como actuación consecutiva a las conclusiones adoptadas por el Consejo en 2010, se dedicarán nuevos esfuerzos a la puesta a punto de una estrategia de internalización relativa al sector de enseñanza superior de la UE, con objeto de promover colaboraciones europeas e internacionales de gran calidad que puedan generar capacidades de enseñanza e investigación y habilitar a las universidades como agentes de transferencia de conocimientos. Se acometerán nuevas iniciativas para mejorar la cooperación entre los centros de enseñanza superior y el mundo empresarial. Por último, se seguirá trabajando en el sistema de categorización pluridimensional propuesto con el fin de medir los resultados de los centros de enseñanza superior de toda Europa y mejorar la transparencia.
313. En el contexto del Proceso de Copenhague, se seguirá trabajando en la garantía de calidad en el ámbito de la educación y formación profesionales. Para 2013, la mayoría de los países habrán establecido marcos nacionales de cualificaciones y los habrán vinculado al Marco Europeo de Cualificaciones. Se intensificarán, pues, los esfuerzos para reforzar el impacto de estos marcos, velando en particular por que las partes interesadas del sector del empleo tengan un mayor papel en la garantía efectiva de la calidad, y estudiando en qué medida estas iniciativas contribuyen a un reconocimiento más sencillo de las cualificaciones y a la movilidad.

314. En cuanto a las escuelas, el Trío volverá a abordar en primer lugar el importante aspecto de la educación preescolar y la contratación y formación de los profesores, antes de estudiar algunos de los problemas relacionados con la dirección de los centros, por ejemplo cuáles son las características de un buen director y de qué modo debe seleccionarse y prepararse a los directores para que cumplan su función. Por último, a raíz de la reciente encuesta europea sobre los conocimientos lingüísticos, se estudiará la posibilidad de adoptar un nuevo criterio de referencia europeo en materia de aprendizaje de idiomas, como complemento de los ya aprobados en el marco estratégico "ET 2020".

Cultura

315. El propósito de las tres Presidencias consistirá en reforzar la función de la cultura en esta situación de recuperación de la crisis. Al tiempo que se reconoce plenamente el valor intrínseco de la cultura y su importancia en la configuración de nuestro patrimonio y nuestra identidad, las Presidencias procurarán poner de manifiesto la contribución de la cultura a la creación de empleo y al crecimiento -fundamentalmente a través de las industrias culturales y creativas- así como a la cohesión social, y seguirán impulsando un planteamiento estratégico de la cultura en las relaciones exteriores de la Unión.

316. Las tres Presidencias dedicarán una proporción importante de su programa de trabajo a la conclusión de las negociaciones de las dos propuestas legislativas relacionadas con el marco financiero plurianual, a saber, el Programa Europa Creativa y el Programa Europa con los ciudadanos. El objetivo consistirá en llegar a un acuerdo con el Parlamento Europeo para que ambos programas estén en funcionamiento en 2014.

317. Entre otras propuestas legislativas que formarán parte del orden del día de las Presidencias se cuenta la propuesta de Decisión que prorroga la acción "Capitales Europeas de la Cultura" durante el período 2020-2033. Se trata de una iniciativa cultural bien establecida, respetada y popular que constituye un ejemplo primario del impacto positivo de la cultura en el crecimiento a largo plazo y en el desarrollo urbano y regional, tanto en términos económicos como sociales.

318. En función del resultado del examen de la Directiva 93/7/CEE del Consejo, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro, la Comisión podrá proponer la revisión de esa Directiva.

319. Las tres Presidencias seguirán trabajando en la realización de las prioridades indicadas en el plan de trabajo en materia de cultura (2011-2014). Se centrarán especialmente en tres ámbitos. En primer lugar, procurarán hallar soluciones para ampliar el acceso a la cultura, incluido el acceso a contenidos culturales y creativos en línea. Esta tarea guardará una relación directa con la Agenda Digital para Europa, una de las iniciativas emblemáticas acometidas en 2010 en el marco de la Estrategia Europa 2020, con miras a la creación de un mercado único digital. En segundo lugar, las Presidencias estudiarán el problema del mantenimiento de servicios culturales en un momento de dificultades económicas, centrándose sobre todo en el patrimonio cultural. Se establecerán nexos con temas más amplios como la digitalización, el acceso a la cultura y el turismo cultural, demostrando así el potencial de la cultura para generar un crecimiento sostenible e integrador. Por último, seguirán elaborando un planteamiento estratégico en materia de cultura en las relaciones exteriores de la UE, que permita mejorar la cooperación en esta materia para promover la diversidad cultural y garantizar la presencia de lo cultural en la toma de decisiones a escala internacional.
320. A la vista de que el actual plan de trabajo en materia de cultura caduca a finales de 2014, la tarea de las Presidencias consistirá en iniciar, basándose en un informe de evaluación intermedio que se presentará a mediados de 2013 y en un informe final que se presentará a mediados de 2014, debates sobre las prioridades futuras del plan de trabajo y los métodos empleados para su realización.

Política audiovisual

321. El entorno digital evoluciona con rapidez, y se crean nuevos servicios y dispositivos con una velocidad sorprendente. Este entorno tan dinámico ofrece muchas oportunidades para contenidos culturales y creativos que actualmente pueden distribuirse amplia y fácilmente en todo el mundo. Por otra parte, deberá velarse por que el entorno digital en red sea un lugar seguro, en especial para los niños que son "digitales nativos". Es preciso hallar nuevos modelos de negocios para que los autores y creadores de contenidos en red reciban una remuneración justa por su trabajo, manteniendo así la diversidad cultural. En 2010, la Unión Europea adoptó una Agenda Digital, una estrategia que esquematiza las medidas que habrán de adoptarse para garantizar que todos puedan beneficiarse de la transición al entorno digital. Las tres Presidencias seguirán trabajando en algunos de los objetivos esenciales de esta estrategia.

322. Las Presidencias, junto con la Comisión, seguirán de cerca la aplicación de la Estrategia europea en favor de una Internet más adecuada para los niños, de acuerdo con las conclusiones adoptadas por el Consejo a fines de 2012. Procurarán conseguir una financiación suficiente por parte del Mecanismo "Conectar Europa" propuesto, a fin de responder al nivel de ambición de la estrategia, que abarca una variada gama de aspectos, desde el fomento de la producción de contenidos de gran calidad para los niños hasta la lucha contra el material de abusos sexuales sobre menores en red, por medio de la sensibilización, la enseñanza de destrezas digitales y el aseguramiento de la protección de los niños en la red.
323. Las tres Presidencias seguirán fomentando el desarrollo de Europeana, la biblioteca pública digital de la UE, procurando alcanzar un acuerdo sobre la sostenibilidad de su financiación, que según la propuesta de la Comisión debería ser asumida por el mecanismo "Conectar Europa".
324. En lo que atañe al cine, se hará hincapié en la digitalización de las salas de proyección y en nuevas plataformas de distribución de material audiovisual y películas, que serán los temas de una propuesta de recomendación del Consejo que la Comisión prevé presentar al comienzo de 2013.
325. Partiendo del primer informe sobre la aplicación de la Directiva de servicios de medios audiovisuales, las tres Presidencias seguirán estrechamente las iniciativas de la Comisión en esta materia, especialmente con la realización de una consulta pública sobre la "televisión con conexión" (que es la televisión con acceso a internet), y la actualización de la orientación de la Comisión sobre publicidad televisiva, previstas ambas en 2013.

Juventud

326. El ámbito de la juventud tiene un largo y asentado historial de cooperación por parte del Trío de Presidencias. En el contexto del diálogo estructurado entre las autoridades públicas y los jóvenes, Irlanda, Lituania y Grecia acordaron seleccionar la integración social como tema general del Trío de Presidencias para los próximos 18 meses. Este tema general fue confirmado por el Consejo en noviembre de 2012. En este contexto, habrá de ponerse de relieve una agenda positiva de posibilidades y oportunidades, es decir, centrarse en iniciativas en lugar de tratar únicamente aspectos problemáticos.

327. El primer período de seis meses se centrará en la contribución de un trabajo juvenil de calidad al desarrollo y el bienestar de los jóvenes. El objetivo consiste en la adopción de conclusiones del Consejo en mayo de 2013. Con objeto de reforzar el vínculo entre la política de juventud y Europa 2020, la Presidencia irlandesa estudiará asimismo la aportación que el trabajo juvenil puede efectuar para la consecución de los objetivos de Europa 2020, en especial en lo que se refiere al empleo de los jóvenes, pero también a su integración social.
328. Con miras a reforzar el vínculo entre la política de juventud y Europa 2020, la Presidencia irlandesa procurará también poner de relieve la importancia de mejorar la contribución que el trabajo juvenil puede aportar al empleo y la empleabilidad así como a la integración social.
329. La prioridad para los seis meses centrales del período de 18 meses estará estrechamente vinculada al tema general de la integración social. La Presidencia lituana se ocupará de la necesidad de ofrecer oportunidades y experiencias y de que todos los jóvenes, incluidos los que tienen menos oportunidades puedan incorporar las destrezas necesarias. Se centrará también en el bienestar de los jóvenes, especialmente mejorando la accesibilidad y la participación de los jóvenes en la sociedad, con especial hincapié en los jóvenes que no trabajan ni estudian ni siguen una formación (ni-ni). Lituania fomentará asimismo el intercambio de buenas prácticas para la mejor integración en la vida social y económica de los ni-ni y de los jóvenes con riesgo de exclusión social. Se pretende adoptar unas conclusiones del Consejo a este respecto en noviembre de 2013.
330. Durante los seis últimos meses, la Presidencia griega examinará en particular la cuestión de la cultura y el espíritu empresarial entre los jóvenes. Frente al contexto de la difícil situación económica y financiera reinante en toda la UE y las altas cifras de jóvenes desempleados, se estudiará y estimulará el potencial de creación de crecimiento económico del "empresariado social", sin olvidar los valores sociales, culturales y medioambientales. Se pretende adoptar unas conclusiones del Consejo a este respecto en mayo de 2014.
331. La Comisión podrá emprender, durante el período de 18 meses de que se trata, una iniciativa sobre una tarjeta "Juventud en Movimiento" para toda la UE.

332. Además, durante la Presidencia griega se adoptará una nueva Resolución del Consejo relativa al diálogo estructurado con los jóvenes. En esta Resolución se destacarán los mensajes clave y el balance de experiencias extraídos del diálogo con los jóvenes de los 18 meses en curso, y se fijarán las prioridades para los 18 meses siguientes en colaboración con el siguiente Trío de Presidencias (IT, LV y LU).

DEPORTE

333. A lo largo del período de 18 meses, los trabajos se centrarán en llevar adelante las prioridades previstas en el Plan de Trabajo de la UE para el Deporte para 2011-2014 tomando como base los trabajos de los seis grupos de expertos en deporte que se crearon en el contexto de este Plan. Entre dichas prioridades se hará especial hincapié a lo largo de los 18 meses en la cuestión de la financiación sostenible y de la contribución del deporte a la economía en general.

334. Se dará prioridad asimismo a la cooperación en el marco de la formación de Educación, Juventud, Cultura y Deporte del Consejo con miras a ultimar el nuevo programa de educación, formación, juventud, cultura y deporte para el período 2014-2020. Será la primera vez que el deporte disponga de una fuente de financiación específica dentro de un programa de la UE.

335. En relación con la lucha contra el dopaje, las Presidencias prepararán y coordinarán la contribución de la UE al proceso de revisión del Código Mundial Antidopaje. La tercera y última fase de consultas, que se desarrollará del 1 de diciembre de 2012 al 1 de marzo de 2013, será esencial en el allanamiento del camino para los últimos debates fundamentales relativos al proyecto de Código que se desarrollarán en la Agencia Mundial Antidopaje en mayo de 2013. Se presentará un proyecto definitivo para su aprobación por el Comité Ejecutivo de la Agencia en la Conferencia Mundial sobre dopaje en el deporte que se reunirá en Johannesburgo en noviembre de 2013.

336. En los seis primeros meses del período de 18 meses se trabajará en otras prioridades importantes del Plan de Trabajo de la UE, a saber, las "carreras dobles", la buena gestión y la financiación sostenible de los deportes. El objetivo consistirá en adoptar conclusiones del Consejo sobre las carreras dobles (la posibilidad para un atleta de combinar su carrera deportiva con la educación y el trabajo) y sobre los principios de buena gestión en mayo de 2013. Por lo que atañe a la financiación sostenible del deporte, la Presidencia irlandesa tiene especial interés en estudiar los modos en que es posible respaldar la sostenibilidad a largo plazo de los clubes deportivos de base dentro del clima económico actual.
337. Durante los seis meses centrales del período de 18 meses se hará hincapié en la contribución del deporte al crecimiento económico y al empleo. En tal sentido, la Presidencia lituana se centrará también en los mecanismos de solidaridad en el deporte. Una segunda prioridad de la Presidencia lituana será la actividad física beneficiosa para la salud. En respuesta a las Conclusiones del Consejo de noviembre de 2012, se espera que la Comisión proponga a comienzos de 2013 una Recomendación del Consejo sobre la actividad física beneficiosa para la salud. Debería llegarse a un acuerdo sobre esta cuestión en noviembre de 2013. Esta Recomendación sería el primer acto de "legislación blanda" de la historia que el Consejo adoptara en el ámbito del deporte, después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.
338. Una tarea esencial que habrá de acometerse en los últimos seis meses del período de 18 meses será la de negociar y concluir un segundo Plan de Trabajo de la UE para el Deporte que abarque los años 2014-2017. A fines de 2013, se espera que la Comisión presente un informe de evaluación del primer Plan de Trabajo en materia de Deporte. Respondiendo a dicho informe, debería llegarse en mayo de 2014 a un acuerdo sobre el nuevo Plan de Trabajo de la UE. Este Plan de Trabajo fijará las prioridades fundamentales de la UE en el ámbito del deporte para los tres años siguientes.